20233320140364 23

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023332014036423** /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF -DIV05-BR06-BAS06-ESMBAS06-29.25

Ibagué – Tolima 5 julio de 2023

Señora Coronel
NIDIA PATRICIA PINEDA LOPEZ
Gerente Proceso MC-158-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2023
Directora del Establecimiento De Sanidad Militar BAS06

ASUNTO: **RE**EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO MC-158-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2023 **"MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA) Y LOTE N°2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES, EQUIPO TECNOLOGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)".**

Respetuosamente me permito informar mediante la evaluación técnica el resultado de las ofertas presentadas, dentro DEL PROCESO MC-158-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2023.

OFERTA A EVALUAR

LOTE 1
Oferente: **RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS**
NIT: 901.333.606
Representante Legal: ERWING PINEDAD CELIS
C.C: **13.720.227 de Bucaramanga**

LOTE 2
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS
NIT: 1110579524-3
Representante Legal: SANTIAGO PERDOMO OZUNA
C.C: **1.110.579.524 de Ibague**

2.1.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION

2.1.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los servicios cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, que permita en forma eficiente y oportuna la atención de los usuarios, respondiendo a los principios de la contratación estatal en especial el principio de transparencia, y, permitiendo el acceso, la oportunidad y la seguridad del paciente desde los atributos de la calidad en la atención en salud, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

LOTE N°1: **MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)**, por ser las instalaciones diferentes en su estructura se genera las necesidades individuales:

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA)

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA)				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNSPSC**	**UND**	**CANT.**
1	**MUROS Y CIELO RASO**			
1.1	DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 MM CON DISEÑO PAPEL ESMERILADO. POSTE TERMINAL EN ACERO BRILLADO, DE 3.0 ALTURA. VIDRIO DE 2,5 ALTO DEJANDO ESPACIO EN LA PARTE DE ARRIBA. ATENCIÓN AL USUARIO INCLUYE PUERTA EN VIDRIO, LA MEDIDA DE LAS VENTANA DE 1MX150M	721523	M2	18
1.2	MURO SUPERBOARD 8 MM. DOS CARAS (PERFILERIA CAL. 24 CADA 60 CM.) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA TIPO VINILO PARA MURO INTERIOR INCLUYE UNA MANO DE PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS TIPOS UNO	721524	M2	18
2	**PISOS**			
2,1	ADECUACIÓN Y EXTENSIÓN DE PISO EN EL ÁREA JARDÍN EN CONCRETO DE 2500 PSI, E= 10 CM, INCLUYE MALLA ELECTRO SOLDADA, Y ENCHAPE EN BALDOSA TRAFICO 5. RECONSTRUCCIÓN EN PISO BALDOSA SIMILAR AL EXISTENTE	721519	M2	1.5
3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			
3,2	SALIDA DE ILUMINACIÓN PANEL LED 60X60CM 40W LUZ FRÍA	721515	UND	2
3,3	SALIDA TOMA 110V CON POLO A TIERRA PARA LAS OFICINAS, SISTEMA DE TURNO DIGITALES Y EL TELEVISOR	721515	UND	6
3,4	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO NORMAL	721515	UND	2
3,5	ALAMBRE # 12 AWG THWN AMARILLO	721515	ML	120
3,6	ALAMBRE # 12 AWG THWN AZUL	721515	ML	120
3,7	ALAMBRE # 12 AWG THWN BLANCO	721515	ML	120
4	**OTROS**			
4.1	ASEO GENERAL (QUITAR Y DEJAR COMO OBLIGACION CONTRACTUAL Y DISPOSICION FINAL, NORMATIVIDAD)	721015	M2	36

UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)

UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNSPSC**	**UND**	**CANT**
1	**MUROS Y CIELO RASO**			
1.1	LEVANTAMIENTO Y RETIRO DE ESTUCO	721520	M2	27

1.2	LEVANTAMIENTO Y RETIRO DE PAÑETE	721520	M2	12
1.3	ADECUACION DE MURO E=15 CM EN EL AREA DE LA PUERTA DE INGRESO A LA OFICINA	721520	ML	2.5
1.4	EXTENSION Y RETIRO DE MURO E=15CM EN EL AREA DE LA PUERTA DE INGRESO A LA OFICINA	721520	M2	0.6
1.5	DESINSTALACION Y RETIRO PUERTA	721524	M2	1
2	**PUERTA**			
2.1	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 MM CON DISEÑO PAPEL ESMERILADO. POSTE Y FIJACIONES EN ACERO BRILLADO, DE 2.0 ALTURA, ANCHO 1.2 M., INSTALADA.	721523	UND	1
3	**PINTURA Y CIELO RASO**			
3.1	RESANES DE MUROS CON ESTUCO PLASTICO INCLUYE RASPADO ESTUCO Y LIJADO.	721520	M2	27
3.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 A TRES MANOS, UNA MANO TIPO 2 Y DOS MANOS TIPO 1.	721513	M2	27
4	**PISOS Y ENCHAPES**			
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE BLANCO PISO PARED (BAÑOS) 20X20 INCLUYE PEGANTE BOQUILLA DILATADORES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACION.	721522	M2	12
5	**OTROS**			
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TIPO LED DE 60 X 60 CM CON FORMA CUADRADA PARA SALA DE ESPERA, BAÑOS Y OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO.	721515	UND	12
5.2	ASEO GENERAL	721015	M2	36

LOTE N°2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES, EQUIPO TECNOLOGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)", por ser las instalaciones diferentes en su estructura se genera las necesidades individuales:

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) Y BIPAT (HONDA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNSPSC	UND	CANT BAS06	CANT BIPAT	TOTAL CANT
1	**MUEBLES**					
1.1	ESCRITORIO MODULAR DE 1.20 CM X 0.60 CM, SUPERFICIE DE TRABAJO DE 1.20 X 0.60 CM X 0.73 CM. FABRICADO EN MADERA INDUSTRIAL DE 30 MM, ENCHAPADO LAMINADO DE ALTA PRESION TERMO FUNDIDO EN PRENSA HIDRAULICA EN FORMA ESPECIAL F8 DE ALTA DURABILIDAD COLOR ROBLE MALLADO.	561017	UND	2	1	3
1.2	SUMINISTRO DE SILLA INTERLOCUTORA APILABLE 4 PATAS, INCLUYE TRANSPORTE	561121	UND	2	2	4
1.3	SUMINISTRO DE SILLAS TÁNDEM 4 PUESTOS, INCLUYE TRANSPORTE	561121	UND	1	1	2
1.4	SILLA ERGONÓMICA MALLA CON BRAZOS BASE CROMADA PARA ESCRITORIO	561121	UND	0	1	1
1.5	ESCRITORIO MODULAR DE 1.00 M X 73.5 M X 50 CM. FABRICADO EN MADERA INDUSTRIAL DE 30 MM, ENCHAPADO LAMINADO DE ALTA PRESION TERMO FUNDIDO EN PRENSA HIDRAULICA EN FORMA ESPECIAL F8 DE ALTA DURABILIDAD COLOR ROBLE MALLADO.	561017	UND	0	1	1
2	**EQUIPOS**					
2.1	COMPUTADOR TIPO SFF PROCESADOR INTEL CORE I7 DE 10TH GENERACION O SUPERIOR DE 3.0 GHZ O SUPERIOR, MEMORIA CACHE 2 MB L2 CACHE O SUPERIOR; 6MB 13 CACHE, MOUSE MONO MARCA USB OPTICO, 2 BOTONES, SCROLL, TECLADO MULTIMEDIA USB EN ESPAÑOL, CONECTIVIDAD USB 3.0X1, USB 2.0 X 2; RJ 45 -GB LAN, HDMI; (OPTIONAL: DISPLAY PORT IN/OUT) COMPATIBILIDAD NATIVE CON IPV6 Y EN CONVIVENCIA CON IPV4. BLUETOOTH 4.1 INTEGRADO, ADAPTADOR RED USB -RJ45. PLUGABLE USB 2.0 TO 10/100/1000 GIGABIT ETHERNET LAN NETWORK ADAPTER. MEMORIA RAM DE 16 GB DOBLE CANAL, TECNOLOGÍA SDRAM DDR4 FRECUENCIA DE 1333 MHZ. O SUPERIOR. DISCO DURO DE 1 TB DE CAPACIDAD, VELOCIDAD DE 7200 RPM O SUPERIOR, TECNOLOGLA SATA, 3.0 GB/S O SUPERIOR. MONITOR 21 PULGADAS (LED), INTEGRADA, PS, VA,	432115	UND	1	1	2

	PVA, MVA, TFT, FULL HD ANTIRREFLEJOS, SIN PANTALLA TACTIL, CON AJUSTE DE INCLINACION. GRAFICOS INTEGRADOS DE VIDEO DE 1GB O SUPERIOR ,1920 * 1080 O SUPERIOR, UNIDAD DVD - 8X RW O SUPERIOR, FUENTE DE PODER CON UN MINIMO DE 85% DE EFICIENCIA, DISPOSITIVO DE SONIDO INTEGRADO CAMARA WEB DE AL MENOS 1.3 MP INTEGRADA O SUPERIOR, MICROFONO INTEGRADO, CHIP DE SEGURIDAD TPM ULTIMA VERSION DE LA MISMA MARCA DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS. NORMA ROHS (ENERGY STAR). SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO ORIGINAL 64 BITS, ULTIMA VERSION EN ESPAÑOL PARA AMBIENTE CORPORATIVE PC DE ESCRITORIO, CON EL SERVICE PACK ULTIMA VERSION Y OFFICE 2019 O SUPERIOR.					
2.2	TELEVISOR PANTALLA PLANA PARA LA SALA DE ESPERA Y USO DE LOS TURNOS 50" FULL HD, EL CUAL DEBE ESTAR CONFIGURADO Y CONECTADO AL DISPENSADOR DE TIQUETES PARA QUE LOS USUARIOS TENGAN PRESENTEN EL TURNO, TECNOLOGÍA LED, CONECCIÓN BLUETOOTH, ENTRADA USB, ENTRADAS HDMI MINIMO 2, INCLUYE DECODIFICADOR TDT (INTERNO O EXTERNO), SOPORTE A PARED, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CONEXION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	521615	UND	1	1	2
2.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACION DE DISPENSADOR DE TIQUETES PARA TURNO ASISTIDO PLATAFORMA DE SOFTWARE MODULAR INCLUYE SOFWARE COMPATIBLE CON SO WINDOWS 7 Y SUPERIORES, DISPENSADOR DE TIKETS, PANTALLA DIGITAL, IMPRESORA DE TIKETS, CABLEADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INCLUYE 10 ROLLOS DE PAPEL PARA DIGITURNO) INCLUYE MANUAL DEL USUARIO Y CAPACITACION DE CONFIGURACION. ASEGURARSE QUE SEA COMPATIBLE CON LOS COMPUTADORES ASIGNADOS A LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO.	432215	UND	1	1	2
2.4	IMPRESORA MONOCROMATICA, IMPRESIÓN DOBLE FAZ MANUAL, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LÁSER, DE TONER, DEBE SOPORTAR PAPEL TAMAÑO CARTA, OFICIO, COMPATIBLE CON LOS COMPUTADORES ASIGNADOS A LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO	432121	UND	1	1	2
2.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN (CON SOPORTERIA) Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD MANEJADORA Y CONDENSADORA MODELO -MINI SPLIT TECNOLOGÍA INVERTER SINGLE SPLIT, CON CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 1.5TR O 9000 BTW, PESO MÁXIMO DE 25 KG, POWER SUPPLY 208/230V-1PH-60HZ, DEBE TENER UNA DISTANCIA DE TUBERÍA ENTRE MANEJADORA Y CONDENSADORA HASTA DE 25M, LA CONDENSADORA DEBE TENER CAPACIDADES DE REFRIGERACIÓN ENTRE MIN-RATED-MAX (7000 A 10.000) BTW, DEBEN CUMPLIR CON CERTIFICACION AHRI, DEBE VENIR CON CONTROL REMOTO. INCLUIR TUBERÍA DESDE EL SITIO DE INSTALACIÓN HASTA EL SITIO DE FIJACIÓN DE LA CONDENSADORA. EL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEBE SER DE IGUAL O SUPERIORES ESPECIFICACIONES A LAS ANTES MENCIONADAS.	401017	UND	0	1	1

<u>LOTE 1:</u> MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)

	PROCESO MC158/CENACIBAGUE-	LOTE 1 RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS 901333606
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
2.	En todas las adecuaciones realizados a las instalaciones deben garantizar materiales, insumos de excelente calidad verán venir debidamente sellados, en sus empaques sellados, con sus respectivos nombres para comprobación, no se recibirán materiales, insumos o re-empacados.	CUMPLE
4.	Técnico y/o Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo para cada frente de trabajo, con mínimo Dos (2) certificaciones como Inspector para la construcción, mantenimiento y/o adecuación de edificaciones o instalaciones públicas.	CUMPLE

LOTE 2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES, EQUIPO TECNOLOGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)", por ser las instalaciones diferentes en su estructura se genera las necesidades individuales.

	PROCESO MC158/CENACIBAGUE-	LOTE 2 SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS 901400169
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1.	El proponente deberá certificar por escrito que los equipos y mobiliarios con los cuales realizará la adecuación requerida son "NUEVO DE FABRICA", debidamente embalados, con los empaques y rotulados originales de fábrica, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior. Nota: El proponente debe certificar que todo es de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado y registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Nota: No se recibirán bienes usados, ni reconstruidos	CUMPLE
2.	El proponente se compromete a realizar la instalación de los equipos requeridos los cuales deberán quedar en correcto funcionamiento. Frente al mismo, la instalación del sistema implica que se deben adaptar los equipos funcionales que se encuentren a disposición de la entidad para el correcto funcionamiento del punto de atención al usuario.	CUMPLE
3.	El proponente debe certificar que el personal acreditado tendrá disponibilidad de tiempo y herramientas necesarias para la ejecución del contrato, en las condiciones exigidas por la entidad y en los tiempos establecidos por la necesidad.	CUMPLE
4.	El oferente se compromete a incluir dentro del presupuesto de ejecución la capacitación a minimo cinco (5) personas en cada frente de trabajo, por un minimo de dos días, sobre el funcionamiento del software para el digiturno, el cual deberá cumplir con la funcionalidad requerida por la entidad y a su vez este deberá ser compatible con los equipos disponibles y funcionales de la entidad	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA REVALUACIÓN

El comité técnico Evaluador determina en la evaluación el oferente **LOTE 1 RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS 901333606** CUMPLE CON ITEM 2 Y 4 DE ACUERDO ALA DOCUMENTACION REQUERIDA.

ESM BAS06

En la evaluación el oferente **LOTE 2 SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS 901400169** CUMPLE CON LOS ITEM DE ACUERDO ALA DOCUMENTACION REQUERIDAD. PERO NO CUMPLEN CON LA EVALUACION ECONOMICA DE ACUERDO A LO REQUERIDO SE PASA A EVALUAR LA SIGUIENTE OFERTA.

OFERTA A EVALUAR SEGUNDA OFERTA MENOR VALOR LOTE 2

LOTE 2
Oferente: **RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS**
NIT: 901.333.606
Representante Legal: ERWING PINEDAD CELIS
C.C: **13.720.227 de Bucaramanga**

LOTE 2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES, EQUIPO TECNOLOGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)", por ser las instalaciones diferentes en su estructura se genera las necesidades individuales.

	PROCESO MC158/CENACIBAGUE-	**LOTE 2 RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS 901333606**
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1.	El proponente deberá certificar por escrito que los equipos y mobiliarios con los cuales realizará la adecuación requerida son "NUEVO DE FABRICA", debidamente embalados, con los empaques y rotulados originales de fábrica, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior. Nota: El proponente debe certificar que todo es de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado y registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Nota: No se recibirán bienes usados, ni reconstruidos	CUMPLE
2.	El proponente se compromete a realizar la instalación de los equipos requeridos los cuales deberán quedar en correcto funcionamiento. Frente al mismo, la instalación del sistema implica que se deben adaptar los equipos funcionales que se encuentren a disposición de la entidad para el correcto funcionamiento del punto de atención al usuario.	CUMPLE
3.	El proponente debe certificar que el personal acreditado tendrá disponibilidad de tiempo y herramientas necesarias para la ejecución del contrato, en las condiciones exigidas por la entidad y en los tiempos establecidos por la necesidad.	CUMPLE
4.	El oferente se compromete a incluir dentro del presupuesto de ejecución la capacitación a minimo cinco (5) personas en cada frente de trabajo, por un minimo de dos días, sobre el funcionamiento del software para el digiturno, el cual deberá cumplir con la funcionalidad requerida por la entidad y a su vez este deberá ser compatible con los equipos disponibles y funcionales de la entidad	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

El comité técnico Evaluador determina en la evaluación el oferente **LOTE 2 RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS 901333606** CUMPLE CON ITEM DE ACUERDO ALA DOCUMENTACION REQUERIDA.



SS. HOYOS MORENO KEVIN
CC 1.110.448.240
Comité Evaluador ESMBAS06
Biomédico ESMBAS06

ESM BAS06

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ

Ibagué, Tolima 05 de julio de 2023

Señora Coronel
NIDYA PATRICIA PINEDA LÒPEZ
Directora Establecimiento de Sanidad Militar BAS06
Gerente de proyecto

ASUNTO: **EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL SEGUNDO OFERENTE PARA EL LOTE N° 2 DEL PROCESO DE MÌNIMA CUANTÌA No. 158-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR "MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA) Y LOTE N°2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES, EQUIPO TECNOLOGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)"**

Respetuosamente y en atención a la revisión de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, el comité económico evaluador se permite presentar la evaluación económica del oferente en el segundo orden de elegibilidad para el **LOTE N° 2**.

1. PRESUPUESTO.

El presupuesto asignado para del presente proceso es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($84.000.000.00) INCLUYE AIU PARA EL LOTE 1, IVA Y CUALQUIER OTRO IMPUESTO DERIVADO DE LA EJECUCION DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.** Lo anterior respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 8423 del 04 de mayo de 2023,** expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL IBAGUE", distribuido de la siguiente manera:

TIPO PRESUPUESTO	CUENTA / PROGRAMA	SUBCUENTA / SUBPROGRAMA	OBJETO / PROYECTO	ORDINAL /	SUOORDINAL	REC	DESCRPCION	REGIONAL	ESM	APROPIACION INICIAL
C	1505	100	6	02	1505031	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –	5	BAS 06	$ 42,000,000.00

							ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (ADECUACIÓN OFICINA ATENCIÓN AL USUARIO).		BIPAT	$ 42,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2023 INVERSIÓN								**84.000.000,00**		

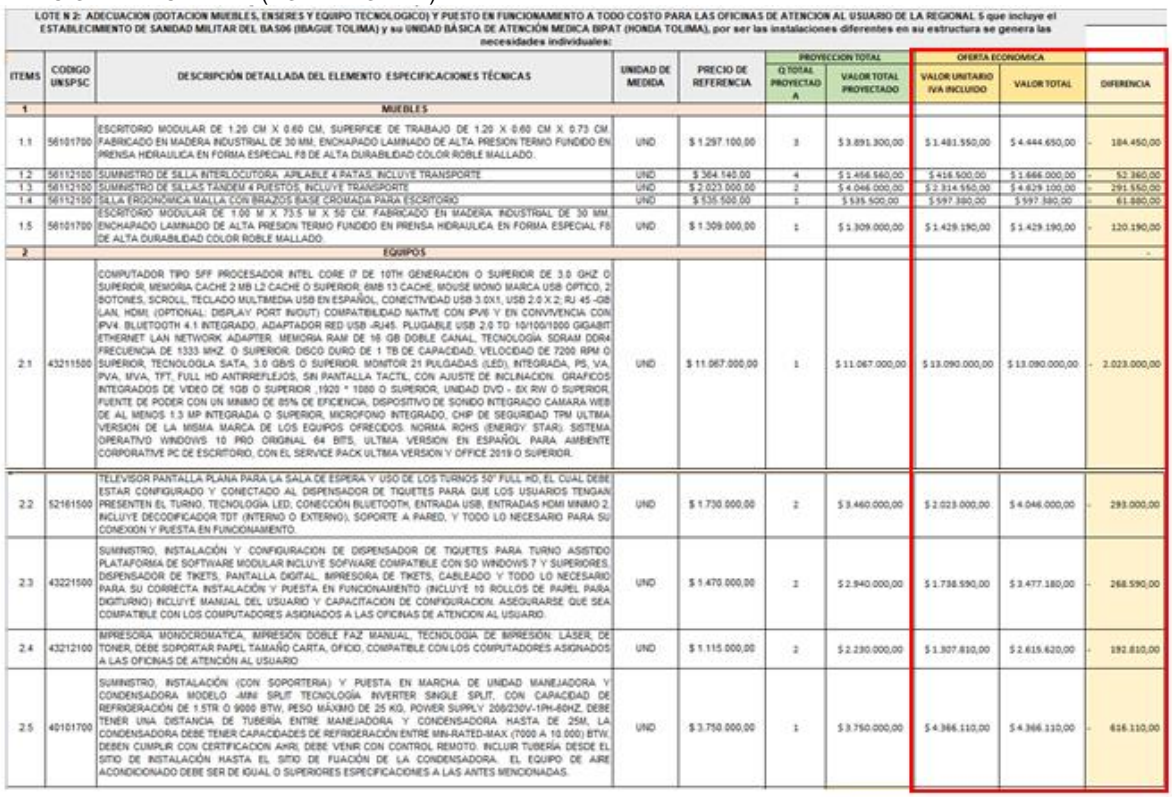
2. PROPONENTES.

Nueve (09) empresas, presentaron oferta económica al LOTE N° 2, según portal de contratación SECOPII.

LOTE 2:

PROPONENTE	VALOR OFERTA
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES	24.279.752,00
RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS	27.085.583,00
TORORIENTE SAS	30.027.000,00
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	31.563.677,60
GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	32.847.039,00
ALDANA CÍA SAS	34.564.500,00
JHON FREDY NIÑO ARAGÓN	34.685.360,00
HG-SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS SAS	40.361.230,00
CONSTRUCCIONES H MU OZ SAS	44.860.000,00

Nota 1: La oferta económica presentada por HG-SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS SAS, está incursa en causal de rechazo por sobrepasar todos los precios de referencia en su oferta económica:



LOTE N 2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO TECNOLOGICO) Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5 que incluye el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y su UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA), por ser las instalaciones diferentes en su estructura se genera las necesidades individuales:

ITEMS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PROYECCION TOTAL		OFERTA ECONOMICA		
					Q TOTAL PROYECTADA	VALOR TOTAL PROYECTADO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	DIFERENCIA
1		MUEBLES							
1.1	56101700	ESCRITORIO MODULAR DE 1.20 CM X 0.60 CM, SUPERFICE DE TRABAJO DE 1.20 X 0.60 CM X 0.73 CM, FABRICADO EN MADERA INDUSTRIAL DE 30 MM, ENCHAPADO LAMINADO DE ALTA PRESION TERMO FUNDIDO EN PRENSA HIDRAULICA EN FORMA ESPECIAL F8 DE ALTA DURABILIDAD COLOR ROBLE MALLADO.	UND	$ 1.297.100,00	3	$ 3.891.300,00	$ 1.481.550,00	$ 4.444.650,00	- 184.450,00
1.2	56112100	SUMINISTRO DE SILLA INTERLOCUTORA APILABLE 4 PATAS, INCLUYE TRANSPORTE	UND	$ 364.140,00	4	$ 1.456.560,00	$ 416.500,00	$ 1.666.000,00	- 52.360,00
1.3	56112100	SUMINISTRO DE SILLAS TANDEM 4 PUESTOS, INCLUYE TRANSPORTE	UND	$ 2.023.000,00	2	$ 4.046.000,00	$ 2.314.550,00	$ 4.629.100,00	- 291.550,00
1.4	56112100	SILLA ERGONÓMICA MALLA CON BRAZOS BASE CROMADA PARA ESCRITORIO	UND	$ 535.500,00	1	$ 535.500,00	$ 597.380,00	$ 597.380,00	- 61.880,00
1.5	56101700	ESCRITORIO MODULAR DE 1.00 M X 73.5 M X 50 CM. FABRICADO EN MADERA INDUSTRIAL DE 30 MM, ENCHAPADO LAMINADO DE ALTA PRESION TERMO FUNDIDO EN PRENSA HIDRAULICA EN FORMA ESPECIAL F8 DE ALTA DURABILIDAD COLOR ROBLE MALLADO.	UND	$ 1.309.000,00	1	$ 1.309.000,00	$ 1.429.190,00	$ 1.429.190,00	- 120.190,00
2		EQUIPOS							-
2.1	43211500	COMPUTADOR TIPO SFF PROCESADOR INTEL CORE I7 DE 10TH GENERACION O SUPERIOR DE 3.0 GHZ O SUPERIOR, MEMORIA CACHE 2 MB L2 CACHE O SUPERIOR, 6MB 13 CACHE, MOUSE MONO MARCA USB OPTICO, 2 BOTONES, SCROLL, TECLADO MULTIMEDIA USB EN ESPAÑOL, CONECTIVIDAD USB 3.0/1, USB 2.0 X 2; RJ 45 -GB LAN, HDMI, (OPTIONAL: DISPLAY PORT IN/OUT) COMPATIBILIDAD NATIVE CON IPV6 Y EN CONVIVENCIA CON IPV4. BLUETOOTH 4.1 INTEGRADO, ADAPTADOR RED USB -RJ45. PLUGABLE USB 2.0 TO 10/100/1000 GIGABIT ETHERNET LAN NETWORK ADAPTER. MEMORIA RAM DE 16 GB DOBLE CANAL, TECNOLOGIA SDRAM DDR4 FRECUENCIA DE 1333 MHZ O SUPERIOR. DISCO DURO DE 1 TB DE CAPACIDAD, VELOCIDAD DE 7200 RPM O SUPERIOR, TECNOLOGIA SATA, 3.0 GB/S O SUPERIOR. MONITOR 21 PULGADAS (LED), INTEGRADA, PS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD ANTIRREFLEJOS, SIN PANTALLA TACTIL, CON AJUSTE DE INCLINACION. GRAFICOS INTEGRADOS DE VIDEO DE 1GB O SUPERIOR. 1920 * 1080 O SUPERIOR, UNIDAD DVD - RX RW O SUPERIOR. FUENTE DE PODER CON UN MINIMO DE 85% DE EFICIENCIA, DISPOSITIVO DE SONIDO INTEGRADO CAMARA WEB DE AL MENOS 1.3 MP INTEGRADA O SUPERIOR, MICROFONO INTEGRADO, CHIP DE SEGURIDAD TPM ULTIMA VERSION DE LA MISMA MARCA DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS. NORMA ROHS (ENERGY STAR). SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO ORIGINAL 64 BITS, ULTIMA VERSION EN ESPAÑOL PARA AMBIENTE CORPORATIVE PC DE ESCRITORIO, CON EL SERVICE PACK ULTIMA VERSION Y OFFICE 2019 O SUPERIOR.	UND	$ 11.067.000,00	1	$ 11.067.000,00	$ 13.090.000,00	$ 13.090.000,00	- 2.023.000,00
2.2	52161500	TELEVISOR PANTALLA PLANA PARA LA SALA DE ESPERA Y USO DE LOS TURNOS 50" FULL HD, EL CUAL DEBE ESTAR CONFIGURADO Y CONECTADO AL DISPENSADOR DE TIQUETES PARA QUE LOS USUARIOS TENGAN PRESENTEN EL TURNO. TECNOLOGIA LED, CONECCION BLUETOOTH, ENTRADA USB, ENTRADAS HDMI MINIMO 2, INCLUYE DECODIFICADOR TDT (INTERNO O EXTERNO), SOPORTE A PARED, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CONEXION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	$ 1.730.000,00	2	$ 3.460.000,00	$ 2.023.000,00	$ 4.046.000,00	- 293.000,00
2.3	43221500	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACION DE DISPENSADOR DE TIQUETES PARA TURNO ASISTIDO PLATAFORMA DE SOFTWARE MODULAR INCLUYE SOFWARE COMPATIBLE CON SO WINDOWS 7 Y SUPERIORES. DISPENSADOR DE TIKETS, PANTALLA DIGITAL, IMPRESORA DE TIKETS, CABLEADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INCLUYE 10 ROLLOS DE PAPEL PARA DIGITURNO) INCLUYE MANUAL DEL USUARIO Y CAPACITACION DE CONFIGURACION. ASEGURARSE QUE SEA COMPATIBLE CON LOS COMPUTADORES ASIGNADOS A LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO.	UND	$ 1.470.000,00	2	$ 2.940.000,00	$ 1.738.590,00	$ 3.477.180,00	- 268.590,00
2.4	43212100	IMPRESORA MONOCROMATICA, IMPRESIÓN DOBLE FAZ MANUAL, TECNOLOGIA DE IMPRESION: LASER, DE TONER, DEBE SOPORTAR PAPEL TAMAÑO CARTA, OFICIO, COMPATIBLE CON LOS COMPUTADORES ASIGNADOS A LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO	UND	$ 1.115.000,00	2	$ 2.230.000,00	$ 1.307.810,00	$ 2.615.620,00	- 192.810,00
2.5	40101700	SUMINISTRO, INSTALACIÓN (CON SOPORTERIA) Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD MANEJADORA Y CONDENSADORA MODELO -MINI SPLIT TECNOLOGÍA INVERTER SINGLE SPLIT, CON CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 1 STR O 9000 BTW, PESO MÁXIMO DE 25 KG, POWER SUPPLY 208/230V-1PH-60HZ, DEBE TENER UNA DISTANCIA DE TUBERÍA ENTRE MANEJADORA Y CONDENSADORA HASTA DE 25M, LA CONDENSADORA DEBE TENER CAPACIDADES DE REFRIGERACIÓN ENTRE MIN-RATED-MAX (7000 A 10.000) BTW. DEBEN CUMPLIR CON CERTIFICACION AHRI. DEBE VENIR CON CONTROL REMOTO. INCLUIR TUBERÍA DESDE EL SITIO DE INSTALACIÓN HASTA EL SITIO DE FIJACIÓN DE LA CONDENSADORA. EL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEBE SER DE IGUAL O SUPERIORES ESPECIFICACIONES A LAS ANTES MENCIONADAS.	UND	$ 3.750.000,00	1	$ 3.750.000,00	$ 4.366.110,00	$ 4.366.110,00	- 616.110,00

1.2.2 CAUSALES DE RECHAZO: Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada al Proyecto de pliego de condiciones. En consecuencia, son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

(…)

1. *Cuando el oferente en su propuesta económica de la LISTA DE PRECIOS PUBLICADA EN EL FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA, en alguno de los precios ofertados sobrepase precios de referencia estipulados para cada ítem los cuales incuyen IVA, costos directos e indirectos.*

(…)

3. OFERTA DE MENOR VALOR

La oferta de menor se determinará teniendo en cuenta las siguientes condiciones contempladas en el estudio previo e invitación pública del proceso:

“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe Verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así Sucesivamente. (…)” De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

LOTE 2:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES	24.279.752,00
2	RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS	27.085.583,00
3	TORORIENTE SAS	30.027.000,00
4	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	31.563.677,60
5	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	32.847.039,00
6	ALDANA CÍA SAS	34.564.500,00
7	JHON FREDY NIÑO ARAGÓN	34.685.360,00
8	CONSTRUCCIONES H MU OZ SAS	44.860.000,00

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El comité evaluador procede a realizar la evaluación económica del oferente que aparece en primer orden de elegibilidad, por presentar el menor precio ofertado que corresponde a la presentada por:

RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 901333606-0 - RL. ERWING PINEDA CELIS
VALOR OFERTA ECONÓMICA: $ 27.085.583,00

 CONTINUACIÒN EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL SEGUNDO OFERENTE PARA EL LOTE N° 2 DEL PROCESO DE MÌNIMA CUANTÌA No. 158-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA) Y LOTE N°2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES, EQUIPO TECNOLOGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)”

VERIFICACIÒN ARITMÈTICA

Se revisaron las operaciones elaboradas por el oferente con los precios de referencia establecidos por la entidad en el estudio previo e invitación pública:

LOTE N 2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO TECNOLOGICO) Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5 que incluye el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y su UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA), por ser las instalaciones diferentes en su estructura se genera las necesidades individuales:											
					PROYECCION TOTAL		OFERTA ECONOMICA		VERIFICACIÒN PRECIO REFERENCIA Vs PRECIOS OFERTADOS		
ITEMS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	Q TOTAL PROYECTADA	VALOR TOTAL PROYECTADO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	DIFERENCIA PRECIOS UNITARIOS	DIFERENCIA PRECIOS TOTALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	MUEBLES										
1.1	56101700	ESCRITORIO MODULAR DE 1.20 CM X 0.60 CM, SUPERFICIE DE TRABAJO DE 1.20 X 0.60 CM X 0.73 CM. FABRICADO EN MADERA INDUSTRIAL DE 30 MM, ENCHAPADO LAMINADO DE ALTA PRESION TERMO FUNDIDO EN PRENSA HIDRAULICA EN FORMA ESPECIAL F8 DE ALTA DURABILIDAD COLOR ROBLE MALLADO.	UND	$ 1.297.100,00	3	$ 3.891.300,00	$ 907.970,00	$ 2.723.910,00	389.130,00	1.167.390,00	CUMPLE
1.2	56112100	SUMINISTRO DE SILLA INTERLOCUTORA APILABLE 4 PATAS, INCLUYE TRANSPORTE	UND	$ 364.140,00	4	$ 1.456.560,00	$ 291.312,00	$ 1.165.248,00	72.828,00	291.312,00	CUMPLE
1.3	56112100	SUMINISTRO DE SILLAS TÁNDEM 4 PUESTOS, INCLUYE TRANSPORTE	UND	$ 2.023.000,00	2	$ 4.046.000,00	$ 1.618.400,00	$ 3.236.800,00	404.600,00	809.200,00	CUMPLE
1.4	56112100	SILLA ERGONÓMICA MALLA CON BRAZOS BASE CROMADA PARA ESCRITORIO	UND	$ 535.500,00	1	$ 535.500,00	$ 508.725,00	$ 508.725,00	26.775,00	26.775,00	CUMPLE
1.5	56101700	ESCRITORIO MODULAR DE 1.00 M X 73.5 M X 50 CM. FABRICADO EN MADERA INDUSTRIAL DE 30 MM, ENCHAPADO LAMINADO DE ALTA PRESION TERMO FUNDIDO EN PRENSA HIDRAULICA EN FORMA ESPECIAL F8 DE ALTA DURABILIDAD COLOR ROBLE MALLADO.	UND	$ 1.309.000,00	1	$ 1.309.000,00	$ 916.300,00	$ 916.300,00	392.700,00	392.700,00	CUMPLE
2	EQUIPOS										
2.1	43211500	COMPUTADOR TIPO SFF PROCESADOR INTEL CORE I7 DE 10TH GENERACION O SUPERIOR DE 3.0 GHZ O SUPERIOR, MEMORIA CACHE 2 MB L2 CACHE O SUPERIOR; 6MB 13 CACHE, MOUSE MONO MARCA USB OPTICO, 2 BOTONES, SCROLL, TECLADO MULTIMEDIA USB EN ESPAÑOL, CONECTIVIDAD USB 3.0X1, USB 2.0 X 2; RJ 45 -GB LAN, HDMI; (OPTIONAL: DISPLAY PORT IN/OUT) COMPATIBILIDAD NATIVE CON IPV6 Y EN CONVIVENCIA CON IPV4. BLUETOOTH 4.1 INTEGRADO, ADAPTADOR RED USB - RJ45. PLUGABLE USB 2.0 TO 10/100/1000 GIGABIT ETHERNET LAN NETWORK ADAPTER. MEMORIA RAM DE 16 GB DOBLE CANAL, TECNOLOGÍA SDRAM DDR4 FRECUENCIA DE 1333 MHZ. O SUPERIOR. DISCO DURO DE 1 TB DE CAPACIDAD, VELOCIDAD DE 7200 RPM O SUPERIOR, TECNOLOGLA SATA, 3.0 GB/S O SUPERIOR. MONITOR 21 PULGADAS (LED), INTEGRADA, PS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD ANTIRREFLEJOS, SIN PANTALLA TACTIL, CON AJUSTE DE INCLINACION. GRAFICOS	UND	$ 11.067.000,00	1	$ 11.067.000,00	$ 8.853.600,00	$ 8.853.600,00	2.213.400,00	2.213.400,00	CUMPLE

		INTEGRADOS DE VIDEO DE 1GB O SUPERIOR ,1920 * 1080 O SUPERIOR, UNIDAD DVD - 8X RW O SUPERIOR, FUENTE DE PODER CON UN MINIMO DE 85% DE EFICIENCIA, DISPOSITIVO DE SONIDO INTEGRADO CAMARA WEB DE AL MENOS 1.3 MP INTEGRADA O SUPERIOR, MICROFONO INTEGRADO, CHIP DE SEGURIDAD TPM ULTIMA VERSION DE LA MISMA MARCA DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS. NORMA ROHS (ENERGY STAR). SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO ORIGINAL 64 BITS, ULTIMA VERSION EN ESPAÑOL PARA AMBIENTE CORPORATIVE PC DE ESCRITORIO, CON EL SERVICE PACK ULTIMA VERSION Y OFFICE 2019 O SUPERIOR.									
2.2	52161500	TELEVISOR PANTALLA PLANA PARA LA SALA DE ESPERA Y USO DE LOS TURNOS 50" FULL HD, EL CUAL DEBE ESTAR CONFIGURADO Y CONECTADO AL DISPENSADOR DE TIQUETES PARA QUE LOS USUARIOS TENGAN PRESENTEN EL TURNO, TECNOLOGÍA LED, CONECCIÓN BLUETOOTH, ENTRADA USB, ENTRADAS HDMI MINIMO 2, INCLUYE DECODIFICADOR TDT (INTERNO O EXTERNO), SOPORTE A PARED, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CONEXION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	$ 1.730.000,00	2	$ 3.460.000,00	$ 1.384.000,00	$ 2.768.000,00	346.000,00	692.000,00	CUMPLE
2.3	43221500	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACION DE DISPENSADOR DE TIQUETES PARA TURNO ASISTIDO PLATAFORMA DE SOFTWARE MODULAR INCLUYE SOFWARE COMPATIBLE CON SO WINDOWS 7 Y SUPERIORES, DISPENSADOR DE TIKETS, PANTALLA DIGITAL, IMPRESORA DE TIKETS, CABLEADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INCLUYE 10 ROLLOS DE PAPEL PARA DIGITURNO) INCLUYE MANUAL DEL USUARIO Y CAPACITACION DE CONFIGURACION. ASEGURARSE QUE SEA COMPATIBLE CON LOS COMPUTADORES ASIGNADOS A LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO.	UND	$ 1.470.000,00	2	$ 2.940.000,00	$ 1.176.000,00	$ 2.352.000,00	294.000,00	588.000,00	CUMPLE
2.4	43212100	IMPRESORA MONOCROMATICA, IMPRESIÓN DOBLE FAZ MANUAL, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LÁSER, DE TONER, DEBE SOPORTAR PAPEL TAMAÑO CARTA, OFICIO, COMPATIBLE CON LOS COMPUTADORES ASIGNADOS A LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO	UND	$ 1.115.000,00	2	$ 2.230.000,00	$ 780.500,00	$ 1.561.000,00	334.500,00	669.000,00	CUMPLE
2.5	40101700	SUMINISTRO, INSTALACIÓN (CON SOPORTERIA) Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD MANEJADORA Y CONDENSADORA MODELO -MINI SPLIT TECNOLOGÍA INVERTER SINGLE SPLIT, CON CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 1.5TR O 9000 BTW, PESO MÁXIMO DE 25 KG, POWER SUPPLY 208/230V-1PH-60HZ, DEBE TENER UNA DISTANCIA DE TUBERÍA ENTRE MANEJADORA Y CONDENSADORA HASTA DE 25M, LA CONDENSADORA DEBE TENER	UND	$ 3.750.000,00	1	$ 3.750.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	750.000,00	750.000,00	CUMPLE

		CAPACIDADES DE REFRIGERACIÓN ENTRE MIN-RATED-MAX (7000 A 10.000) BTW, DEBEN CUMPLIR CON CERTIFICACION AHRI, DEBE VENIR CON CONTROL REMOTO. INCLUIR TUBERÍA DESDE EL SITIO DE INSTALACIÓN HASTA EL SITIO DE FIJACIÓN DE LA CONDENSADORA. EL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEBE SER DE IGUAL O SUPERIORES ESPECIFICACIONES A LAS ANTES MENCIONADAS.									
TOTAL							**$ 19.436.807,00**	**$ 27.085.583,00**			

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA	**RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS**
	CUMPLE/NO CUMPLE
VERIFICACION PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA	CUMPLE
VR TOTAL OFERTA ECONOMICA	$ 27.085.583,00
CORRECCCIÒN ARITMÈTICA	NO APLICA

5. REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

El comité económico evaluador en este contexto, se acoge a lo estipulado en la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN** emitida por Colombia compra eficiente, y a la presunción de precios artificialmente bajos de dos maneras: cuando hay menos de 5 ofertas es decir ≤ 4, o de 5 ofertas o más, es decir ≥ 5, en un Proceso de Contratación Estatal así:

***Cuando la Entidad Estatal recibe* 5 ofertas o más, es decir ≥ 5**

- Se solicitará aclaración a los proponentes cuya oferta sea menor del valor mínimo aceptable que determine la Entidad Estatal.

El valor mínimo aceptable resulta de aplicar el procedimiento estipulado en la guía anteriormente aludida, que para su desarrollo requiere realizar los siguientes pasos:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

Fuente: Colombia Compra eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

Análisis estadístico para determinar el valor mínimo aceptable:

LOTE 2:

PROPONENTE	VALOR OFERTA
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	24.279.752,00
RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS	27.085.583,00
TORORIENTE SAS	30.027.000,00
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	31.563.677,60
GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	32.847.039,00
ALDANA CÍA SAS	34.564.500,00
JHON FREDY NIÑO ARAGÓN	34.685.360,00
CONSTRUCCIONES H MU OZ SAS	44.860.000,00
MEDIANA	**32.205.358,30**
DESVIACIÒN ESTANDAR	**6.162.187,27**
VR. MEDIANA-DESVIACION ESTANDAR	**26.043.171,03**
VR MÍNINO ACEPTABLE	**26.043.171,03**

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE DETERMINADO: *$ 26.043.171,03*

() Proponentes cuyas ofertas sea menores del valor mínimo aceptable que determine la Entidad Estatal.

Por tanto, como la oferta presentada por el proponente **RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS,** NO es inferior al valor mínimo aceptable establecido por la Cenac Ibagué de acuerdo a los lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente, en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación; este no será requerido para que sustente los precios ofertados, dado que estos no son considerados artificialmente bajos.

6. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA	**LOTE 2** **RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS** **CUMPLE / NO CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (Indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece)	**CUMPLE** (Allega RUT donde se indica su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece.)
CERTIFICACIÓN BANCARIA (Presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera)	**CUMPLE** (Allega certificado cta bancaria Bancolombia de fecha exp.08/06/2023)
FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF (Diligenciar en su totalidad el Formulario No 02 “BENEFICIARIO CUENTA SIIF”, cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta)	**CUMPLE** **(**Allega Formulario SIIF, cuyos datos son coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta)
OFERTA ECONOMICA (Allegar la PROPUESTA ECONÓMICA en el formato establecido en el FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA para cada uno de los lotes de manera independiente.)	**CUMPLE.** Allega oferta económica diligenciada en el formulario propuesto en el SECOP II.
PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	**N/A**

7. CONCLUSIÓN

Este Comité Económico Evaluador determina que el oferente: **RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS. CUMPLE**, con los requisitos económicos establecidos en el estudio previo e invitación pública del PROCESO DE MÌNIMA CUANTÌA No. 158-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA) Y LOTE N°2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES, EQUIPO TECNOLOGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)”, por lo cual **SE HABILITA ECONÓMICAMENTE** para continuar con el proceso.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. SANDRA MILENA AVENDAÑO
Comité Económico Evaluador

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ

Ibagué, Tolima 05 de julio de 2023

Señora Coronel
NIDYA PATRICIA PINEDA LÒPEZ
Directora Establecimiento de Sanidad Militar BAS06
Gerente de proyecto

ASUNTO: **RE EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MÌNIMA CUANTÌA No. 158-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR "MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA) Y LOTE N°2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES, EQUIPO TECNOLOGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)"**

Respetuosamente y en atención a la revisión de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, el comité económico evaluador se permite presentar la Re evaluación económica, del oferente en el primer orden de elegibilidad para el **LOTE 1: RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS** y **LOTE 2: SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS.**

1. PRESUPUESTO.

El presupuesto asignado para del presente proceso es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($84.000.000.00) INCLUYE AIU PARA EL LOTE 1, IVA Y CUALQUIER OTRO IMPUESTO DERIVADO DE LA EJECUCION DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.** Lo anterior respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 8423 del 04 de mayo de 2023,** expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL IBAGUE", distribuido de la siguiente manera:

TIPO PRESUPUESTO	CUENTA / PROGRAMA	SUBCUENTA / SUBPROGRAMA	OBJETO / PROYECTO	ORDINAL /	SUOORDINAL	REC	DESCRPCION	REGIONAL	ESM	APROPIACION INICIAL
C	1505	100	6	02	1505031	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y	5	BAS 06	$ 42,000,000.00
									BIPAT	$ 42,000,000.00

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

							COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (ADECUACIÓN OFICINA ATENCIÓN AL USUARIO).			
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2023 INVERSIÓN								**84.000.000,00**		

2. PROPONENTES.

El comité evaluador procede a realizar la Re evaluación económica del oferente que aparece en primer orden de elegibilidad, por presentar el menor precio ofertado por cada lote que corresponde a la presentada por:

LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)

RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 901333606-0 - RL. ERWING PINEDA CELIS
VALOR OFERTA ECONÓMICA: $ 25.970.912,80

LOTE N°2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES, EQUIPO TECNOLOGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)”

SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS
NIT. 901.400.169-0 - RL. MARIA DEL PILAR OZUNA MORA
VALOR OFERTA ECONÓMICA: $ 24.279.752,00

3. VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN (JUSTIFICACIÒN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS)

LOTE N°1: RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS

 CONTINUACIÒN RE EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MÌNIMA CUANTÌA No. 158-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA) Y LOTE N°2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES, EQUIPO TECNOLOGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)”

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-158 -DISANEJC/CENACIBAGUE-2023
Descripción del proceso	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL U
De:	Raizesh Construcciones s.a.s
Usuario:	ERWING PINEDA CELIS
Fecha:	10 horas de tiempo transcurrido *(3/07/2023 9:58:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4988973
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
3. APUS LICITACION ibague.pdf	3. APUS LICITACION ibague.pdf	Detalle
5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO - Item 2.pdf	5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO - Item 2.pdf	Detalle
4. Cotizacion materiales representativos.pdf	4. Cotizacion materiales representativos.pdf	Detalle
6. INSPECTOR JOSE.zip	6. INSPECTOR JOSE.zip	Detalle
7. INSPECTORA HEIDY.zip	7. INSPECTORA HEIDY.zip	Detalle
1. Oficio Subsanación.pdf	1. Oficio Subsanación.pdf	Detalle
2. Oficio Art. Bajos.pdf	2. Oficio Art. Bajos.pdf	Detalle

Exportar todos

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-158 -DISANEJC/CENACIBAGUE-2023
Descripción del proceso	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LO
De:	Raizesh Construcciones s.a.s
Usuario:	ERWING PINEDA CELIS
Fecha:	4 horas de tiempo transcurrido *(4/07/2023 4:56:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4993187
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RE: SOLICITUD ACLARACIÓN RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
APUS LICITACION ibague 2.pdf	APUS LICITACION ibague 2.pdf	Detalle

Exportar todos

ARGUMENTOS PUNTUALES, PRESENTADOS POR EL PROPONENTE EN LA JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

RAIZESH
Construcciones

Bogotá, 04 de julio de 2023

Señores
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUÉ
Calle 12 N° 8-122
Ibagué Tolima

Referencia: Proceso de Contratación **158-DISANEJC/CENACIBAGUE-2023**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA) Y LOTE N°2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES, EQUIPO TECNOLOGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)"

Asunto: Respuesta a requerimiento de justificación de precio artificialmente bajo

Estimados señores,

Dando respuesta a su requerimiento de aclaración de justificación de precios ofertados por esta empresa en el proceso de selección de la referencia, nos permitimos manifestarles lo siguiente:

La empresa RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A.S constituida legalmente desde el año 2019, es una empresa que realiza todas las actividades relacionadas con el ejercicio de la arquitectura y la ingeniería tales como ejecución de obras, interventorías y consultorías, como lo pueden evidenciar en nuestro cuadro de experiencia y certificado de existencia expedido por la cámara de comercio. Los años que tenemos en el mercado nos han llevado a conformar un equipo de trabajo, del cual hacen parte diferentes profesionales de la Ingeniería, Arquitectura y afines, y quienes forman parte de la planta de personal de esta empresa.

RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A.S cuenta con sus propias instalaciones administrativas, tiene a disposición diferentes vehículos para realizar el transporte de personal y de materiales a las distintas obras de manera inmediata, ya que tiene convenios con empresas transportadoras, así como también, posee convenios y alianzas comerciales con diferentes proveedores de materiales de obra, papelería, insumos, equipos, elementos de bioseguridad entre otros, donde se nos otorgan descuentos especiales, lo cual aminora nuestros costos y garantiza un flujo de materiales inmediato, haciendo que nuestros precios estén por debajo con respecto del de nuestros competidores más cercanos y permitiendo que nuestras obras se culminen en un menor tiempo, reduciendo así costos administrativos, lo que nos ha posicionado como una de las empresas de mayor acogida en el mercado nacional en cuanto a proyectos de ingeniería.

Cel. 318 209 6245 | Carrera 12 No. 142 - 64 Of. 802 Bogotá - Colombia | construcciones@raizesh.com

RAIZESH
Construcciones

También les manifestamos que actualmente contamos con un amplio stock de materiales e insumos de obra, lo que le garantiza a la entidad que el proyecto contratado será ejecutado y entregados cumpliendo con los plazos establecidos en la presente invitación pública.

Le expresamos a la entidad también que los precios ofertados en nuestra propuesta económica obedecen a un exhaustivo análisis basado en los costos inherentes a cada una de las actividades a ejecutar y nuestro margen de utilidad, lo cual dio como resultado la oferta presentada.

Ahora bien, este proceso de contratación es por la modalidad de selección de mínima cuantía. Basado en ello, y teniendo en cuenta nuestros costos y márgenes de utilidad, determinamos que los precios ofrecidos benefician tanto a la entidad para llevar a cabo sus fines con la presente contratación, así como también, a nuestra empresa en su facturación. Todo esto teniendo muy presente lo plasmado en los principios de transparencia y economía que rigen la contratación pública, lo cual se evidencia en nuestro margen de descuento y también indica que nuestra oferta se encuentra dentro de los precios del mercado actual.

Por lo anteriormente expresado, damos respuesta al requerimiento en el numeral 1 "CARTA DE SUSTENTACIÓN general de su oferta, suscrita por el representante legal (aquí deberá consignar cada uno de los argumentos que considere necesarios)."

Así mismo, adjunto al presente documento adjuntamos los análisis de precios unitarios APUS y cotizaciones de los materiales más representativos los cuales soportan nuestra oferta económica con esto damos respuesta a lo requerido en el numeral 2 "CUADRO DE PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA (reflejar los costos directos e indirectos) sustentación de la oferta como "PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIAL" que incluya la desagregación del precio de la oferta."

Así las cosas, solicitamos respetuosamente al comité evaluador valide la información aportada con esta comunicación, con la que queda demostrado que los precios ofertados no son artificialmente bajos, y se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, manifestamos que nuestra empresa una vez se nos adjudique el presente proceso de selección, ejecutará el mismo de manera oportuna garantizando además, la sostenibilidad y el cumplimiento del contrato con el precio ofertado durante su vigencia, y al mismo tiempo cumplirá en su totalidad con lo establecido en la Invitación Publica del presente proceso.

Cordialmente,

ERWING PINEDA CELIS
C.C. No. 13.720.227 expedida en Bucaramanga
Nit: 901.333.606-0
Dirección: Cra 56ª # 60 - 16

Cel. 318 209 6245 | Carrera 12 No. 142 - 64 Of. 802 Bogotá - Colombia | construcciones@raizesh.com

La empresa RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A.S constituida legalmente desde el año 2019, es una empresa que realiza todas las actividades relacionadas con el ejercicio de la arquitectura y la ingeniería tales como ejecución de obras, interventorías y consultorías, como lo pueden evidenciar en nuestro cuadro de experiencia y certificado de existencia expedido por la cámara de comercio. Los años que tenemos en el mercado nos han llevado a conformar un equipo de trabajo, del cual hacen parte diferentes profesionales de la Ingeniería, Arquitectura y

afines, y quienes forman parte de la planta de personal de esta empresa.

RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A.S cuenta con sus propias instalaciones administrativas, tiene a disposición diferentes vehículos para realizar el transporte de personal y de materiales a las distintas obras de manera inmediata, ya que tiene convenios con empresas transportadoras, así como también, posee convenios y alianzas comerciales con diferentes proveedores de materiales de obra, papelería, insumos, equipos, elementos de bioseguridad entre otros, donde se nos otorgan descuentos especiales, lo cual aminora nuestros costos y garantiza un flujo de materiales inmediato, haciendo que nuestros precios estén por debajo con respecto del de nuestros competidores más cercanos y permitiendo que nuestras obras se culminen en un menor tiempo, reduciendo así costos administrativos, lo que nos ha posicionado como una de las empresas de mayor acogida en el mercado nacional en cuanto a proyectos de ingeniería.

También les manifestamos que actualmente contamos con un amplio stock de materiales e insumos de obra, lo que le garantiza a la entidad que el proyecto contratado será ejecutado y entregados cumpliendo con los plazos establecidos en la presente invitación pública.

Le expresamos a la entidad también que los precios ofertados en nuestra propuesta económica obedecen a un exhaustivo análisis basado en los costos inherentes a cada una de las actividades a ejecutar y nuestro margen de utilidad, lo cual dio como resultado la oferta presentada.

Ahora bien, este proceso de contratación es por la modalidad de selección de mínima cuantía. Basado en ello, y teniendo en cuenta nuestros costos y márgenes de utilidad, determinamos que los precios ofrecidos benefician tanto a la entidad para llevar a cabo sus fines con la presente contratación, así como también, a nuestra empresa en su facturación. Todo esto teniendo muy presente lo plasmado en los principios de transparencia y economía que rigen la contratación pública, lo cual se evidencia en nuestro margen de descuento y también indica que nuestra oferta se encuentra dentro de los precios del mercado actual.

Por lo anteriormente expresado, damos respuesta al requerimiento en el numeral 1 “CARTA DE SUSTENTACIÓN general de su oferta, suscrita por el representante legal (aquí deberá consignar cada uno de los argumentos que considere necesarios).”

Así mismo, adjunto al presente documento adjuntamos los análisis de precios unitarios APUS y cotizaciones de los materiales más representativos los cuales soportan nuestra oferta económica con esto damos respuesta a lo requerido en el numeral 2 “CUADRO DE PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA (reflejar los costos directos e indirectos) sustentación de la oferta como “PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIAL” que incluya la desagregación del precio de la oferta.”

Así las cosas, solicitamos respetuosamente al comité evaluador valide la información aportada con esta comunicación, con la que queda demostrado que los precios ofertados no son artificialmente bajos, y se ajusta a los precios del mercado, por lo tanto, manifestamos que nuestra empresa una vez se nos adjudique el presente proceso de selección, ejecutará el mismo de manera oportuna garantizando además, la sostenibilidad y el cumplimiento del contrato con el precio ofertado durante su vigencia, y al mismo tiempo cumplirá en su totalidad con lo establecido en la Invitación Publica del presente proceso.

La justificación de los precios ofrecidos por **RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS** en su oferta económica, se sustentan en que el oferente manifiesta que su empresa posee experiencia en

el sector desde el año 2019 enfocada en actividades relacionadas con el ejercicio de la arquitectura y la ingeniería como la ejecución de obras, interventorías y consultorías y que tienen personal vinculado a su organización a fines con dichas profesiones, asimismo exterioriza que dispone de instalaciones físicas propias donde opera el área administrativa de la organización, de igual modo que dispone de convenios con empresas transportadoras que le permiten realizar el transporte de personal y mercancías sin ningún contratiempo, también el oferente manifiesta que dispone de convenios y alianzas comerciales con diferentes proveedores que le suministran los de materiales de obra, papelería, insumos, equipos, elementos de bioseguridad entre otros y que es merecedor de descuentos especiales, lo cual se traduce en la reducción de los costos al tiempo que permite ofrecer dichos bienes y servicios a precios inferiores a los ofrecidos por sus competidores.

Anudado a lo anterior, **RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS**, manifiesta que cuentan con un stock suficiente de materiales e insumos de obra para ejecutar el proyecto en caso de resultar adjudicatario y que los precios ofertados obedecen a un análisis riguroso de cada una de las actividades a ejecutar y que dichos precios no pondrán en riesgo la estabilidad del futuro contrato en caso de resultar adjudicatario, dado que estos serán sostenidos durante la ejecución del mismo acorde a las condiciones técnicas exigidas por la entidad; además, que la oferta económica presentada cubre los costos inherentes a la ejecución del proyecto y demás deducciones contempladas en los documentos del proceso del asunto sin sacrificar la utilidad que espera obtener.

Adicionalmente, de acuerdo a la desagregación de costos aportados por **RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS**, se evidencia que el oferente tiene plenamente identificados sus costos directos e indirectos y que la oferta económica presentada por este no genera pérdidas en su operación ni renuncia al margen de utilidad, puesto que, dicho margen es calculado por el oferente considerando todos los costos en los que incurre. Además, el oferente manifiesta que los precios presentados en su oferta obedecen también a que poseen una estructura de costos favorables que les permite ofrecer precios competitivos; así las cosas, el precio ofertado según el oferente, guarda proporcionalidad con el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el presente proceso.

Por tanto, una vez recibidas y analizados los argumentos presentados por el proponente **RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS;** el comité económico evaluador, en aras de dar cumplimiento al principio de buena fe, responsabilidad, selección objetiva y al principio de economía establecido en la Ley 80 de 1993; donde este principio tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal.

ART. 25. Del principio de economía.

En virtud del cual, conforme lo establece el numeral 1º del artículo 25, “En las normas de selección y ***en los pliegos de condiciones o términos de referencia*** *para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito,* ***se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de***

la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones” *(las negritas son de la Sala).*

De igual modo,

Del Principio de buena fe

El principio de la buena fe impone, por tanto, a las partes, una actitud de lealtad mutua, de fidelidad, honestidad y permanente colaboración en la relación contractual con el fin de garantizar la ejecución óptima y eficiente del objeto contractual y procurar la satisfacción de los fines de interés público comprometidos con la contratación.

Por otra parte, respecto del valor de la oferta, cabe primeramente recordar el Principio de Responsabilidad, consagrado en el artículo 26 numeral 6° de la Ley 80 de 1993, que impone en cabeza de oferentes y contratistas de la Administración Pública el deber y la responsabilidad de formular propuestas en las que se fijen condiciones económicas razonables para la posterior adjudicación de contratos. Establece la citada norma taxativamente lo siguiente:

> ***Artículo 26. Del principio de responsabilidad****. En virtud de este principio:*
>
> *(…)*
>
> *6°. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.*

En este mismo sentido y en concordancia con el principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007:

> ***Artículo 5°. De la selección objetiva****. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.*
>
> Por tanto *“El denominado “precio artificialmente bajo” de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella el proceso de licitación”.*
>
> *“Pero puede suceder que el precio, aunque bajo, encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la Administración en su contexto, para determinar si la oferta puede o no ser admitida”.*

CONCEPTO DEL COMITÉ ECONÓMICO EN LA SUSTENTACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Así las cosas y por las razones antes expuestas, el comité económico recomienda al ordenador del gasto la continuidad de la propuesta presentada por **RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS** en la respectiva evaluación económica, toda vez que esta **CUMPLE,** con la presentación de los requisitos exigidos en la evaluación económica inicial para la justificación de precios de su propuesta económica; por tales motivos, la oferta económica allegada por el proponente y los argumentos planteados por este fueron aceptados por el comité; en vista que, la oferta allegada no pone en riesgo la ejecución del objeto contractual en caso de resultar adjudicatario y que los argumentos expuestos por el oferente dieron razón a que este cuenta con la capacidad administrativa, operacional y financiera para el cumplimento del objeto contractual en caso de resultar adjudicatario, asimismo que los precios ofertados por el proponente hacen parte del tráfico comercial de acuerdo a las circunstancias particulares del mismo en el mercado.

4. VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN (JUSTIFICACIÒN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÒMICO)

LOTE N° 2: SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-158 -DISANEJC/CENACIBAGUE-2023
Descripción del proceso	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LO
De:	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS
Usuario:	SANTIAGO PERDOMO OZUNA
Fecha:	36 minutos de tiempo transcurrido *(4/07/2023 5:40:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4993329
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Subsanacion

Anexos

Documento	Nombre del documento	
vigencia leyla (7).pdf	vigencia leyla (7).pdf	Detalle
Justificación de precios bajos mínima cuantía 158.pdf	Justificación de precios bajos mínima cuantía 158.pdf	Detalle
CERTIFICADO BANCARIO BANCOLOMBIA CON SALDO.pdf	CERTIFICADO BANCARIO BANCOLOMBIA CON SALDO.pdf	Detalle
COMPROMISO CAPACITACION DEL SOFTWARE.pdf	COMPROMISO CAPACITACION DEL SOFTWARE.pdf	Detalle
COMPROMISO DISPONIBILIDAD DE TIEMPO Y HERRAMIENTAS.pdf	COMPROMISO DISPONIBILIDAD DE TIEMPO Y HERRAMIENTAS.pdf	Detalle
COMPROMISO INSTALACION DE EQUIPOS.pdf	COMPROMISO INSTALACION DE EQUIPOS.pdf	Detalle
COMPROMISO BIENES NUEVOS DE FABRICA.pdf	COMPROMISO BIENES NUEVOS DE FABRICA.pdf	Detalle
SIIF IBG.pdf	SIIF IBG.pdf	Detalle
ORIGEN LICITO IBG.pdf	ORIGEN LICITO IBG.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Señores
CENAC IBAGUE
Ciudad.

Referencia: Justificación de precios bajos, 158- ESMBAS06-CENACIBAGUE-2023 **Objeto:** R “MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONA

ARGUMENTOS PUNTUALES, PRESENTADOS POR EL PROPONENTE EN LA JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES
NIT:901400169

4/07/2023

Señores
CENAC IBAGUE
Ciudad.

Referencia: Justificación de precios bajos. 158- ESMBAS06-CENACIBAGUE-2023 **Objeto:** R “MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA) Y LOTE N°2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES, EQUIPO TECNOLOGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)

Yo MARIA DEL PILAR OZUNA MORA representante legal de la empresa jurídica SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS identificada como aparece en el pie de pagina, me permitomanifestar lo siguientes: ley especifica que en los procesos de mínima cuantía manifiesta “que el que cumpla con los documentos solicitados en la invitación la forma de evaluación de la propuesta económica en este tipo de procesos es el menor precio” el cual si el precio ofertado es muy bajo para la entidad; la entidad tiende a requerir al oferente para justifique el valor artificialmente bajo dejando encliaro que no limita un tipo de porcentaje, ya que al limitar a todos los proponente a la calificación de la propuesta económica quedaran todos de un igual precio que no da pie a diferencia de calificación, evaluación y selección de la propuesta así como lo manifiesta el ***Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía sección de el precio es el valor de selección El precio es el factorde selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condi***ón por tal motivo argumento el precio presentado en el presente proceso en el siguiente argumento.

al requerimiento de oferta artificialmente baja, mi empresa que ha logrado consolidarse en el mercado y de igual manera ha tenido la oportunidad de ejecutar proyectos de grandes cuantías relacionados al proceso en referencia, a su vez, podemos informar a la entidad, que nuestro valor total ofertado correspondiente al lote 2: $ 24.279.752 no afecta nuestro patrimonio y estamos en plena capacidad de ejecutarlo en el valor unitario ofertado, toda vez que cualquier oferta económica enviada a una entidad pública o privada, hace parte fundamental del proceso comercial de la compañía, en donde es revisada detalladamente por dos ingenieros civiles y un arquitecto de la empresa antes de ser enviada a la entidad, por lo que contamos con el criterio y la experiencia de nuestros profesionales para el éxito de los proyectos, desde su parte jurídica y precontractual, hasta el recibido y acta de liquidación de los proyectos.
Según la “Guia para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”, de Colombia compra Eficiente, **manifestamos expresamente que nuestra oferta no es artificialmentebaja y en el evento de ser seleccionado para la prestación del servicio, no se alegará durante la ejecución del contrato como causal de desequilibrio económico**

De igual forma, manifestamos a la entidad que nuestra empresa por ser una firma encargada de proyectos de ingeniería, contamos con el personal, la herramienta y

CARRERA 11 43 - 53 BARRIO/ CALARCA
IBAGUE TOLIMA
315 705 4868 – 313 346 2915
solucionespracticaspro@GMAIL.COM

SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES
NIT:901400169

materiales que se necesitaran a futuro para la correcta ejecución del presente contrato, del mismo modo contamos con acuerdos comerciales con grandes compañías del sector de la ingeniería, que en cualquier caso prestarían apoyo técnico con el fin de garantizar la correcta ejecución del presente proceso. Así mismo contamos con una amplia y calificada mano de obra, lo cual asegura el lineamiento de costos ofertados, Por lo anterior no vemos que se incurra en la falta denominada PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, yqueremos solicitarles muy respetuosamente sigamos siendo habilitados en el proceso de selección. Anudado a lo anterior manifestamos que en caso de ser adjudicado el presente proceso, se ejecutaran las obras objeto del presente contrato, dentro del plazo contractual establecido y con el cumplimientode todas las especificaciones técnicas señaladas en el documento de invitación pública, a su vez la entidad no puede cambiar las reglas de calificación, es decir no puede evaluar a los proponentes por el valor de la mediana o dictaminar un valor mínimo aceptable, luego de que en la invitación publica afirma que el único valor a tener en cuenta es el menor valor.

Teniendo en cuenta la Invitación pública, vemos que nunca se había de que la entidad realizara una evaluación diferente a lo descrito allí, quisiera citar el Numeral. REQUISITOS HABILITANTES - Conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con las exigencias de la Invitación Pública, se evaluará al proponente con el segundo menor valor y así sucesivamente.” Por lo que nos parece que el proceso realizado por la entidad – “Mediana”,no debe ser un factor decisivo para la toma de la decisión, toda vez que la entidad se debe regir por loescrito en su invitación pública y en los procedimientos normales para la evaluación de un proceso de mínima cuantía en nuestro país según el decreto 1082 de 2015.
Cada precio de nuestra oferta está sustentado por el análisis de precios unitarios que se anexa al presente documento.

Lo anterior con aras de demostrar ante la entidad, que mi empresa tiene amplia experiencia en contratos con objetos similares y que queda demostrado la veracidad de nuestra sustentación al traer ejemplos de proyectos con la gestora urbana de Ibagué, medicina legal de Pereira, armenia, Calarcá, dorada, ICBF de Tunja seccional puerto Boyacá, CENAC Tunja, primera brigada Tunja, GAULA Militar Sogamoso, Alcaldía Municipal de Puerto Salgar, batallón de Manizales, CENAC Arauca SENA jagua de ibirico cesar, DIAN paraguachon seccional Maicao, CENAC escuela de logística militar BOGOTA, Inspeccion de policía de Padua HERVEO TOLIMA, CARCEL Yatumito Hitagui IMPEC, CENAC puente aranda Bogota, CONTRALORIA departamental Ibague, GOBERNACION DEL TOLIMA, PARQUES NATURALES DEL PACIFICO, GOBERNACION DE TUNJA,SECRETARIA DE EDUCACION CARTAGENA y Fuerza Aérea Madrid Cundinamarca ya ejecutados o en ejecución, la calidad de dichos trabajos pueden ser corroborado con las entidades públicas o con tan solo verificar que la empresa no ha tenido ni sanciones en los contratos relacionados; todo esto es con el fin de demostrar que no he tenido ningún inconveniente ejecutar obras en lugares diferentes al de origen.

En este orden de ideas, queda demostrado que nuestra propuesta no es artificialmente baja que contamos con las justificaciones objetivas del porque ofertamos el valor mencionado y por qué estamos en plena facultad de hacerlo tal como lo señala el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 10822 de 2015 el cual establece que cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el continuar con su análisis en el proceso de evacuación de ofertas.

Así las cosas a partir de la entrada en vigencia de esta forma, las entidades estatales no pueden rechazar unaoferta, solo por el hecho de que se encuentre por debajo de un límite fijado respecto del presupuesto oficial estimado, con el argumento de que se trata de una oferta artificialmente baja porque es posible que circunstancias objetivas de proponente y de su oferta le permitan justificar que puede competir con un menor precio sin que se ponga en riesgo la ejecución del

CARRERA 11 43 - 53 BARRIO/ CALARCA
IBAGUE TOLIMA
315 705 4868 – 313 346 2915
solucionespracticaspro@GMAIL.COM

SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES
NIT:901400169

contrato.(concepto 18202 de 2012 contraloría general de la república).

Por lo anterior justifico el valor ofertado de mi propuesta económica del proceso de 158- ESMBAS06-CENACIBAGUE-2023 Por otra parte se evidencia que haciendo alusión a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 22015, el precio ofertado con relación a l propuesta económica sostenida por mi empresa en relación a la totalidad de los ítems, no pone en riesgo el cumplimiento del objeto del futuro contrato, y por ende es mi responsabilidad ejecutar, suministrando los elementos solicitados, en las cantidades y calidades que fueron condicionadas en el proceso de contratación de 158- ESMBAS06-CENACIBAGUE-2023, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en consecuencia, como contratista puedo y está a mi alcance manejar los precios hasta un punto de equilibrio, que no afecte mi patrimonio y la buena calidad de los elementos a entregar respetando cada una de las especificaciones técnicas condicionada por la entidad

De igual manera anexo certificación bancaria actualizada con un saldo superior al valor total de la invitación alafecha para demostrar la capacidad económica para la ejecución del presente proceso **de** 158- ESMBAS06-CENACIBAGUE-2023

De igual forma tengo en cuenta todos los impuestos, gastos, costos fijos y variables que pudieran afectar el cálculo de la oferta presentada y que dichos cálculos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por lo cual no alegare ningún desequilibrio económico que pueda afectar el cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.

anexo lo siguiente la documentación :

- Certificación bancaria con saldo (**DEMOSTRAR LIQUIDEZ**)

Atentamente,

MARIA DEL PILAR OZUNA MORA
CC38262232
Representante Legal SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS
solucionespracticaspro@gmail.com
Carrera 11 No43 – 53 Ibague Tolima
Celular 315 7054868

Yo MARIA DEL PILAR OZUNA MORA representante legal de la empresa jurídica SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS identificada como aparece en el pie de pagina, me permitomanifestar lo siguientes: ley especifica que en los procesos de mínima cuantía manifiesta “que el que cumpla con los documentos solicitados en la invitación la forma de evaluación de la propuesta económica en este tipo de procesos es el menor precio” el cual si el precio ofertado es muy bajo para la entidad; la entidad tiende a requerir al oferente para justifique el valor artificialmente bajo dejando enclaro que no limita un tipo de porcentaje, ya que al limitar a todos los proponente a la calificación de la propuesta económica quedaran todos de un igual precio que no da pie a diferencia de calificación, evaluación y selección de la propuesta así como lo manifiesta el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía sección de el precio es el valor de selección El precio es el factorde selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condijo por tal motivo argumento el precio presentado en el presente proceso en el siguiente argumento:

al requerimiento de oferta artificialmente baja, mi empresa que ha logrado consolidarse en el mercado y de igual manera ha tenido la oportunidad de ejecutar proyectos de grandes cuantías relacionados al proceso en referencia, a su vez, podemos informar a la entidad, que nuestro valor total ofertado correspondiente al lote 2: $ 24.279.752 no afecta nuestro patrimonio y estamos en plena capacidad de ejecutarlo en el valor unitario ofertado, toda vez que cualquier oferta económica enviada a una entidad pública o privada, hace parte fundamental del proceso comercial de la compañía, en donde es revisada detalladamente por dos ingenieros civiles y un arquitecto de la empresa antes de ser enviada a la entidad, por lo que contamos con el criterio y la experiencia de nuestros profesionales para el éxito de los proyectos, desde su parte jurídica y precontractual, hasta el recibido y acta de liquidación de los proyectos. Según la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”, de Colombia compra Eficiente, manifestamos expresamente que nuestra oferta no es artificialmentebaja y en el evento de ser seleccionado para la prestación del servicio, no se alegará durante la ejecución del contrato como causal de desequilibrio económico

De igual forma, manifestamos a la entidad que nuestra empresa por ser una firma encargada de proyectos de ingeniería, contamos con el personal, la herramienta y materiales que se necesitaran a futuro para la correcta ejecución del presente contrato, del mismo modo contamos con acuerdos comerciales con grandes compañías del sector de la ingeniería, que en cualquier caso prestarían apoyo técnico con el fin de garantizar la correcta ejecución del presente proceso. Así mismo contamos con una amplia y calificada mano de obra, lo cual asegura el lineamiento de costos ofertados, Por lo anterior no vemos que se incurra en la falta denominada PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, yqueremos solicitarles muy respetuosamente sigamos siendo habilitados en el proceso de selección. Anudado a lo anterior manifestamos que en caso de ser adjudicado el presente proceso, se ejecutaran las obras objeto del presente contrato, dentro del plazo contractual establecido y con el cumplimientode todas las especificaciones técnicas señaladas en el documento de invitación pública, a su vez la entidad no puede cambiar las reglas de calificación, es decir no puede evaluar a los proponentes por el valor de la mediana o dictaminar un valor mínimo aceptable, luego de que en la invitación publica afirma que el único valor a tener en cuenta es el menor valor.

Teniendo en cuenta la Invitación pública, vemos que nunca se habla de que la entidad realizara una evaluación diferente a lo descrito allí, quisiera citar el Numeral. REQUISITOS HABILITANTES - Conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más

bajo; en caso de que este no cumpla con las exigencias de la Invitación Pública, se evaluará al proponente con el segundo menor valor y así sucesivamente.” Por lo que nos parece que el proceso realizado por la entidad – “Mediana”,no debe ser un factor decisivo para la toma de la decisión, toda vez que la entidad se debe regir por loescrito en su invitación pública y en los procedimientos normales para la evaluación de un proceso de mínima cuantía en nuestro país según el decreto 1082 de 2015. Cada precio de nuestra oferta está sustentado por el análisis de precios unitarios que se anexa al presente documento.

Lo anterior con aras de demostrar ante la entidad, que mi empresa tiene amplia experiencia en contratos con objetos similares y que queda demostrado la veracidad de nuestra sustentación al traer ejemplos de proyectos con la gestora urbana de Ibagué, medicina legal de Pereira, armenia, Calarcá, dorada, ICBF de Tunja seccional puerto Boyacá, CENAC Tunja, primera brigada Tunja, GAULA Militar Sogamoso, Alcaldía Municipal de Puerto Salgar, batallón de Manizales, CENAC Arauca SENA jagua de ibirico cesar, DIAN paraguachon seccional Maicao, CENAC escuela de logística militar BOGOTA, Inspeccion de policía de Padua HERVEO TOLIMA, CARCEL Yatumito Hitagui IMPEC, CENAC puente aranda Bogota, CONTRALORIA departamental Ibague, GOBERNACION DEL TOLIMA, PARQUES NATURALES DEL PACIFICO, GOBERNACION DE TUNJA,SECRETARIA DE EDUCACION CARTAGENA y Fuerza Aérea Madrid Cundinamarca ya ejecutados o en ejecución, la calidad de dichos trabajos pueden ser corroborado con las entidades públicas o con tan solo verificar que la empresa no ha tenido ni sanciones en los contratos relacionados; todo esto es con el fin de demostrar que no he tenido ningún inconveniente ejecutar obras en lugares diferentes al de origen.

En este orden de ideas, queda demostrado que nuestra propuesta no es artificialmente baja que contamos con las justificaciones objetivas del porque ofertamos el valor mencionado y por qué estamos en plena facultad de hacerlo tal como lo señala el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 10822 de 2015 el cual establece que cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el continuar con su análisis en el proceso de evacuación de ofertas.

Asi las cosas a partir de la entrada en vigencia de esta forma, las entidades estatales no pueden rechazar unaoferta, solo por el hecho de que se encuentre por debajo de un límite fijado respecto del presupuesto oficial estimado, con el argumento de que se trata de una oferta artificialmente baja porque es posible que circunstancias objetivas de proponente y de su oferta le permitan justificar que puede competir con un menor precio sin que se ponga en riesgo la ejecución del contrato.(concepto 18202 de 2012 contraloría general de la república).

Por lo anterior justifico el valor ofertado de mi propuesta económica del proceso de 158-ESMBAS06- CENACIBAGUE-2023 Por otra parte se evidencia que haciendo alusión a lo establecido en el articulo 2.2.1.1.2.2.4, del decreto 1082 de 22015, el precio ofertado con relación a l propuesta económica sostenida por mi empresa en relación a la totalidad de los ítems, no pone en riesgo el cumplimiento del objeto del futuro contrato, y por ende es mi responsabilidad ejecutar, suministrando los elementos solicitados, en las cantidades y calidades que fueron condicionadas en el proceso de contratación de 158- ESMBAS06-CENACIBAGUE-2023, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en consecuencia, como contratista puedo y está a mi alcance manejar los precios hasta un punto de equilibrio, que no afecte mi patrimonio y la buena calidad de los elementos a entregar respetando cada una de las especificaciones técnicas condicionada por la entidad.

De igual manera anexo certificación bancaria actualizada con un saldo superior al valor total de la invitación alafecha para demostrar la capacidad económica para la ejecución del presente proceso de 158- ESMBAS06-CENACIBAGUE-2023

De igual forma tengo en cuenta todos los impuestos, gastos, costos fijos y variables que pudieran afectar el cálculo de la oferta presentada y que dichos cálculos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por lo cual no alegare ningún desequilibrio económico que pueda afectar el cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.

Una vez revisados los argumentos expuestos por el proponente **SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS** en su oferta, el comité económico solicitó aclaración al oferente a fin de que este allegara a la entidad según lo **requerido en la evaluación económica inicial** el cuadro o proyección de costos así:

- ✓ **CUADRO DE PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA** (reflejar los costos directos e indirectos) sustentación de la oferta como “PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIAL” que incluya la desagregación del precio de la oferta.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ

Ibagué, Tolima 04 de julio de 2023

Señores
SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS
NIT. 901.400.169-0
RL. MARIA DEL PILAR OZUNA MORA

ASUNTO: Solicitud de aclaración de índole económica sobre documentos subsanados aportados dentro del proceso de Mínima Cuantía N° 158-DISANEJC-CENACIBAGUE-2023, cuyo objeto es “Mantenimiento, adecuacion y puesta en funcionamiento a todo costo para las oficinas de atencion al usuario de la Regional 5, Lote N°1: mantenimiento infraestructura a todo costo para las oficinas de atencion al usuario del Establecimiento de Sanidad Militar del BAS06 (Ibague Tolima) y su unidad básica de atención medica Bipat (Honda Tolima) y Lote N°2: adecuacion (dotacion muebles, enseres, equipo tecnologico y puesta en funcionamiento a todo costo para las oficinas de atencion al usuario del Establecimiento de Sanidad Militar del BAS06 (Ibague Tolima) y su unidad básica de atención medica Bipat (Honda Tolima)”

Cordial saludo,

En vista que en el informe de evaluación publicado en la plataforma Secop II el día 30 de junio de 2023, el proponente **SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS** fue requerido para que allegara a la entidad dentro del término establecido para el traslado del informe de evaluación, la sustentación de precios presuntamente artificiales en su oferta económica; en este sentido, el proponente **SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS** allegó dentro del término establecido por la entidad la subsanación de tal requerimiento.

No obstante, frente al requerimiento realizado por la entidad donde se solicitó al proponente allegar el CUADRO DE PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA (reflejar los costos directos e indirectos) sustentación de la oferta como “PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIAL” que incluya la desagregación del precio de la oferta, tal como lo indica la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de CCE en Procesos de Contratación:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

El proponente **SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS** allegó los argumentos que dan razón de los precios ofertados en su propuesta, no obstante, en la carta de sustentación allegada a la entidad en uno de sus apartes indica que *“Cada precio de nuestra oferta está*

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co

Página 2 de 3 CONTINUACIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE ÍNDOLE ECONÓMICA SOBRE DOCUMENTOS SUBSANADOS APORTADOS DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 158-DISANEJC-CENACIBAGUE-2023.

sustentado por el análisis de precios unitarios que se anexa al presente documento”.

SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES
NIT:901400169

materiales que se necesitaran a futuro para la correcta ejecución del presente contrato, del mismo modo contamos con acuerdos comerciales con grandes compañías del sector de la ingeniería, que en cualquier caso prestarían apoyo técnico con el fin de garantizar la correcta ejecución del presente proceso. Así mismo contamos con una amplia y calificada mano de obra, lo cual asegura el tiempo de ejecución. Por lo anterior no vemos que se incurra en la falla denominada PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, igualmente solicitamos muy respetuosamente sigamos siendo habilitados en el proceso de selección. Anudado a lo anterior manifestamos que en caso de ser adjudicado el presente proceso, se ejecutaran las obras objeto del presente contrato, dentro del plazo contractual establecido y con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas señaladas en el documento de invitación pública, a su vez la entidad no puede cambiar las reglas de calificación, es decir no puede evaluar a los proponentes por el valor de la mediana o determinar un valor mínimo aceptable, luego de que en la invitación pública afirma que el único valor a tener en cuenta es el menor valor.

Teniendo en cuenta la invitación pública, vemos que nunca se habla de que la entidad realizara una evaluación diferente a lo descrito allí, quisiera citar el Numeral REQUISITOS HABILITANTES - Conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con las exigencias de la Invitación Pública, se evaluará al proponente con el segundo menor valor y así sucesivamente.” Por lo que nos parece que el proceso realizado por la entidad – “Mediana” no debe ser un factor decisivo para la toma de la decisión, toda vez que la entidad se debe regir por lo escrito en su invitación pública y en los procedimientos normales para la evaluación de un proceso de

Cada precio de nuestra oferta está sustentado por el análisis de precios unitarios que se anexa al presente documento.

Sin embargo, no se evidencia dentro de los documentos anexados en la subsanación el CUADRO DE PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA, según lo establecido en la invitación pública y estudio previo del presente proceso:

Por tanto, en atención del principio de igualdad, selección objetiva y a la luz de lo preceptuado por el Consejo de Estado en la Sentencia del 12 de noviembre de 2014 -exp. 27.986, donde indica que:

(…) Aunque los conceptos de aclarar y explicar son independientes, en significado y alcance durante el proceso de selección, de la posibilidad de subsanar la oferta, todos persiguen una finalidad coincidente, contribuyen a adecuar las ofertas a los pliegos de condiciones, ya sea: i) para remediar un defecto, por incumplimiento de un requisito sustancial del pliego –subsanar-,

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co

 CONTINUACIÒN RE EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MÌNIMA CUANTÌA No. 158-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA) Y LOTE N°2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES, EQUIPO TECNOLOGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)”

o ii) para hacer más perceptible o claro el ofrecimiento hecho, dilucidando un aspecto dudoso o definiendo las incoherencias –aclarar o explicar-. En relación con lo último, no puede olvidarse que las propuestas, como textos que son, están sujetas a interpretación, son objeto de una hermenéutica, de un entendimiento de su alcance y contenido, como sucede con el pliego de condiciones y, en general, con cualquier documento que contiene un mensaje, un dato o una información. Entre otras cosas, la hermenéutica, es decir la interpretación, ni siquiera es exclusiva o privilegio de los textos, y entre ellos ni siquiera de los jurídicos.

(…)En todo caso, cuando la administración asume la actitud hermenéutica no trata, como propósito, de encontrar incoherencias o errores para detenerse en ellos y agotar su trabajo de evaluación, la intención correcta es precisar la incidencia que tiene ese hallazgo en el proceso de selección y en el futuro contrato, de ahí que cuando se presentan dudas sobre el alcance o sobre posibles falencias de la oferta deben escucharse las explicaciones del proponente, para garantizar tanto su participación como el interés general de encontrar la oferta que mejor garantice el servicio público.

En todo caso, se insiste en que subsanar no es lo mismo que aclarar o explicar, aunque en ocasiones aquél se use como consecuencia de las explicaciones dadas. La importancia de diferenciarlos radica en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje; se repite, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modifica el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe –sólo que es contradictorio o confuso–, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes.

En estos términos, se requiere que el proponente **SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS** aclare a la entidad y allegué CUADRO DE PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA (reflejar los costos directos e indirectos) que incluya la desagregación del precio de la oferta; lo anterior a fin de verificar que el proponente tiene claridad sobre los costos directos e indirectos que incurre en la presentación de su oferta.

- ✓ **CUADRO DE PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA** (reflejar los costos directos e indirectos) sustentación de la oferta como "PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIAL" que incluya la desagregación del precio de la oferta.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

Lo anterior procede acorde a lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, donde indica que *la Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario* (…)

Dicha aclaración deberá ser allegada a la entidad a través de la plataforma SECOP II, con plazo máximo el día **05 de julio de 2023 a las 09:00 horas.**

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. SANDRA MILENA AVENDAÑO
Comité Económico Evaluador

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co

Donde la entidad fijó un plazo máximo para allegar dicha aclaración el días 05 de julio de 2023 a las 09:00 hrs

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-158 -DISANEJC/CENACIBAGUE-2023
Descripción del proceso	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LO
De:	ESM BATALLÓN ASPC NO. 6
Usuario:	SANDRA MILENA AVENDAÑO
Fecha:	16 horas de tiempo transcurrido *(4/07/2023 6:58:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	CONSORCIO MACROIC; Logística ATL SAS; EDWIN PARADA CALVO; CONSMOELEC SAS; GEORGY PAOLO RUSSI LADINO; CEDEÑO; zh arquitectura; PEH CONSTRUCCIONES; AMBIENTALES Y CIVILES OAC S.A.S; Andres Felipe Soto Arizmendy; INVEMUR S.A.S; JHON FREDY NIÑO ARAGON; CONSORCIO OBRAS DESAP 2023; SOS Soluciones y Servicios SAS; CONIMASTER; BASA DISEÑO S.A.S; MACROVIL S.A.S; AZIMUTH; TORORIENTE SAS; GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS; compañía interamericana de seguridad y servicios ltda; ROBOTICA Y DOMOTICA SAS; Andres Mauricio Hernandez Valencia; MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S; ORGANIZACION VANEGAS S.A.S; HG ; CYCO INGENIERIA SAS; CONSTRUCCIONES H MUÑOZ SAS; ALDANA Y CIA SAS; TAPITEC SAS; OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS SAS; Razash Construcciones a.a.s; proyectos civiles ibague; SOLMETAL; SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS; CONSTRUCTORES JEP SAS; Prodins SAS; CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S; ARLEX PEDRAZA CALDERON; WRUSSY INGENIEROS S.A.S; ECOHABITAT SAS; CONSTRUCTORA INGELAD S.A.S; MXM GROUP SAS; IKARIA; BLANZAR; INVERSIONES AYPE LTDA; COASH S.A.S; ORION CONIC SAS; SIPCO SAS; RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A. ; R & M ARQUITECTURA SAS;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4994264
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUD ACLARACIÓN SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS

Anexos

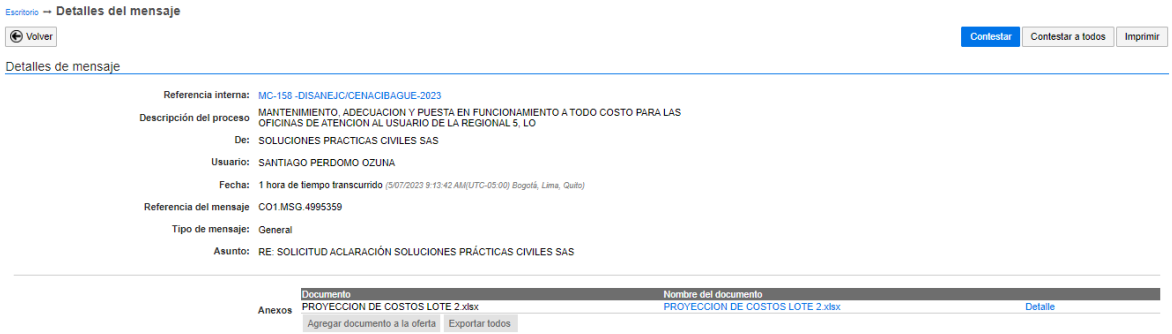
Documento	Nombre del documento	
SOLICITUD ACLARACIÓN SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS.pdf	SOLICITUD ACLARACIÓN SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas noches, de acuerdo al adjunto la entidad solicita aclaración al proponente Lote 2: SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS. Dicha aclaración deberá ser allegada a la entidad a través de la plataforma SECOP II, con plazo máximo el día 05 de julio de 2023 a las 09:00 horas.

No obstante el proponente **SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS** allegó la aclaración en la plataforma SECOP II el día 05 de julio de 2023 a las 09:13 hrs:



Cabe resaltar que el comité económico evaluador desde la evaluación inicial publicada en el Secop II el día **30 de junio de 2023** fue claro en el requerimiento exigido al proponente en cuanto al Cuadro de proyección de costos de la oferta económica, a lo cual este no dio cumplimiento durante el término de traslado del informe de evaluación el día **04 de julio de 2023**, por tanto en aras de permitir su continuidad dentro del proceso y en atención al principio de igualdad, selección objetiva y a la luz de lo preceptuado por el Consejo de Estado en la Sentencia del 12 de noviembre de 2014 -exp. 27.986, donde indica que:

> *(…) Aunque los conceptos de aclarar y explicar son independientes, en significado y alcance durante el proceso de selección, de la posibilidad de subsanar la oferta, todos persiguen una finalidad coincidente, contribuyen a adecuar las ofertas a los pliegos de condiciones, ya sea: i) para remediar un defecto, por incumplimiento de un requisito sustancial del pliego –subsanar-, o ii) para hacer más perceptible o claro el ofrecimiento hecho, dilucidando un aspecto dudoso o definiendo las incoherencias –aclarar o explicar-. En relación con lo último, no puede olvidarse que las propuestas, como textos que son, están sujetas a interpretación, son objeto de una hermenéutica, de un entendimiento de su alcance y contenido, como sucede con el pliego de condiciones y, en general, con cualquier documento que contiene un mensaje, un dato o una información. Entre otras cosas, la hermenéutica, es decir la interpretación, ni siquiera es exclusiva o privilegio de los textos, y entre ellos ni siquiera de los jurídicos.*
>
> *(…)En todo caso, cuando la administración asume la actitud hermenéutica no trata, como propósito, de encontrar incoherencias o errores para detenerse en ellos y agotar su trabajo de evaluación, la intención correcta es precisar la incidencia que tiene ese hallazgo en el proceso de selección y en el futuro contrato, de ahí que cuando se presentan dudas sobre el alcance o sobre posibles falencias de la oferta deben escucharse las explicaciones del proponente, para garantizar tanto su participación como el interés general de encontrar la oferta que mejor garantice el servicio público.*
>
> *En todo caso, se insiste en que subsanar no es lo mismo que aclarar o explicar, aunque en ocasiones aquél se use como consecuencia de las explicaciones dadas. La importancia de diferenciarlos radica en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje; se repite, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modifica el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe –sólo que es contradictorio o confuso-, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta*

se pueden inferir entendimientos diferentes.

La entidad procedió a solicitar a aclaración al proponente de un aspecto que ya se había solicitado inicialmente y que este ya debería tener claro, como es la proyección de costos de su oferta económica, pues este análisis es el insumo que le permite presentar ante la entidad una oferta económica competitiva y acorde a su estructura de costos, dado que esta da razón a que el proponente tiene plenamente identificados los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del futuro contrato, así como la utilidad que este espera obtener en caso de resultar adjudicatario; lo cual aduce a que bajo este análisis sean presentadas las ofertas a la administraciòn.

En estos términos, el plazo otorgado para allegar la aclaración era suficiente dado lo antes mencionado, anudado a esto que en la carta de sustentación allegada a la entidad por el proponente en uno de sus apartes indica que:

“Cada precio de nuestra oferta está sustentado por el análisis de precios unitarios que se anexa al presente documento”.

SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES
NIT:901400169

materiales que se necesitaran a futuro para la correcta ejecución del presente contrato, del mismo modo contamos con acuerdos comerciales con grandes compañías del sector de la ingeniería, que en cualquier caso prestarían apoyo técnico con el fin de garantizar la correcta ejecución del presente proceso. Así mismo contamos con una amplia y calificada mano de obra, lo cual asegura el lineamiento de costos ofertados, Por lo anterior no vemos que se incurra en la falta denominada PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, yqueremos solicitarles muy respetuosamente sigamos siendo habilitados en el proceso de selección. Anudado a lo anterior manifestamos que en caso de ser adjudicado el presente proceso, se ejecutaran las obras objeto del presente contrato, dentro del plazo contractual establecido y con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas señaladas en el documento de invitación pública, a su vez la entidad no puede cambiar las reglas de calificación, es decir no puede evaluar a los proponentes por el valor de la mediana o dictaminar un valor mínimo aceptable, luego de que en la invitación publica afirma que el único valor a tener en cuenta es el menor valor.

Teniendo en cuenta la Invitación pública, vemos que nunca se habla de que la entidad realizara una evaluación diferente a lo descrito allí, quisiera citar el Numeral. REQUISITOS HABILITANTES - Conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con las exigencias de la Invitación Pública, se evaluará al proponente con el segundo menor valor y así sucesivamente.” Por lo que nos parece que el proceso realizado por la entidad – “Mediana”, no debe ser un factor decisivo para la toma de la decisión, toda vez que la entidad se debe regir por lo escrito en su invitación pública y en los procedimientos normales para la evaluación de un proceso de mínima cuantía en nuestro país según el decreto 1082 de 2015.

Cada precio de nuestra oferta está sustentado por el análisis de precios unitarios que se anexa al presente documento.

(…)

De igual forma tengo en cuenta todos los impuestos, gastos, costos fijos y variables que pudieran afectar el cálculo de la oferta presentada y que dichos cálculos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por lo cual no alegare ningún desequilibrio económico que pueda afectar el cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.

No obstante, dicho análisis de precios unitarios mencionado por el proponente en el archivo denominado “Justificación de precios bajos mínima cuantía 158.pdf” no fue allegado a la entidad dentro del término de traslado de evaluación, por lo que se procedió a solicitar aclaración para que este documento fuera allegado.

Así las cosas y acorde a lo preceptuado en el Concepto C – 285 de 2022 de la Agencia

Nacional de Contratación Pública −Colombia Compra Eficiente:

(…)

> *Ahora bien, todo lo anterior debe ser interpretado y aplicado sin menoscabo del principio de economía, consagrado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en virtud del cual, conforme lo establece el numeral 1° del artículo 25, en las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.*

La entidad fijó unos términos preclusivos y perentorios alineados a los principios de economía, transparencia y selección objetiva; por tanto, el proponente **SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS** está incurso en causales de rechazo de acuerdo a la invitación pública del proceso de MÌNIMA CUANTÌA No. 158-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2023**:**

(…)

> *4. Si habiendo requerido la subsanación, no hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin.*
>
> *5. Cuando habiéndosele requerido la sustentación de precios presuntamente bajos no allegue dentro del término establecido para ello la justificación y soportes suficientes para desvirtuar dicha presunción*

5. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA	LOTE 1 RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS	LOTE 2 SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (Indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece)	**CUMPLE** (Allega RUT donde se indica su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece.)	**CUMPLE** (Allega RUT donde se indica su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece.)
CERTIFICACIÓN BANCARIA (Presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera)	**CUMPLE** (Allega certificado cta bancaria Bancolombia de fecha exp.08/06/2023)	**CUMPLE** (Allega certificado cta bancaria Bancolombia de fecha exp.13/06/2023)
FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF (Diligenciar en su totalidad el Formulario No 02 “BENEFICIARIO CUENTA SIIF”, cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta)	**CUMPLE** (Allega Formulario SIIF, cuyos datos son coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta)	**SUBSANÒ - CUMPLE** (Allega Formulario SIIF) **Subsanó-** (Allega Formulario SIIF, cuyos datos son coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta).
OFERTA ECONOMICA (Allegar la PROPUESTA ECONÓMICA en el formato establecido en el FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA para cada uno de los	**CUMPLE.** Allega oferta económica diligenciada en el formulario propuesto en el SECOP II.	**CUMPLE.** Allega oferta económica diligenciada en el formulario propuesto en el SECOP II.

lotes de manera independiente.)		
PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	**SUBSANÒ - CUMPLE.** El proponente allega justificación de precios artificialmente bajos de acuerdo a lo requerido en la evaluación económica inicial.	**NO CUMPLE** El proponente no allegó aclaración dentro de los términos establecidos frente al requerimiento de justificación de precios artificialmente bajos.

6. CONCLUSIÓN

LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)

Este comité Evaluador determina que el oferente: **RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS**, **CUMPLE**, con los requisitos económicos establecidos en el estudio precio e invitación pública del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 158-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA) Y LOTE N°2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES, EQUIPO TECNOLOGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)”, por lo cual SE **HABILITA ECONÓMICAMENTE** para continuar con el proceso.

LOTE N°2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES, EQUIPO TECNOLOGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)”

Este comité Evaluador determina que el oferente: **SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS**, **NO CUMPLE**, con los requisitos económicos establecidos en el estudio precio e invitación pública del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 158-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA) Y LOTE N°2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES, EQUIPO TECNOLOGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO

DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)”, estando incurso en causales de rechazo:

(…)

4. Si habiendo requerido la subsanación, no hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin.

5. Cuando habiéndosele requerido la sustentación de precios presuntamente bajos no allegue dentro del término establecido para ello la justificación y soportes suficientes para desvirtuar dicha presunción

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. SANDRA MILENA AVENDAÑO
Comité Económico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE

Ibagué, Tolima 05 de Julio de 2023

Señora
CR NIDYA PATRICIA PINEDA LOPEZ
Directora ESM BAS06
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Evaluación jurídica del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 158-DISANEJC/CENACIBAGUE-2023,** cuyo objeto es **EL "MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA) Y LOTE N°2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES, EQUIPO TECNOLOGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)"**

Comedidamente me permito presentar a la Señora Gerente de Proyecto, la Evaluación Jurídica de las ofertas presentadas dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 158-DISANEJC/CENACIBAGUE-2023, cuyo objeto es EL "MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA) Y LOTE N°2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES, EQUIPO TECNOLOGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)"**

DIECISEIS OFERTAS RECIBIDAS:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MANTEN BATA TOLIMA PEH	peh construcciones s en c	Oferta en evaluación	29/06/2023 1:52 PM	83.999.999,2 COP
atencion al publico cenac ibague	ORYC SAS	Oferta en evaluación	29/06/2023 1:51 PM	28.934.888 COP
179-ATL-B6-2023-CO	Logistica ATL	Oferta en evaluación	29/06/2023 1:40 PM	36.226.122,8 COP
MC-158 -DISANEJC/CENACIBAGUE-202	TORORIENTE SAS	Oferta en evaluación	29/06/2023 12:54 PM	59.766.199,55 COP
MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRA ESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE A	HG	Oferta en evaluación	29/06/2023 12:31 PM	76.120.536,03 COP
BATALLON06	CONSMOELEC SAS	Oferta en evaluación	29/06/2023 12:21 PM	30.224.587,75 COP
Propuesta ESM BATALLÓN ASPC NO. 6	Raizesh Construcciones	Oferta en evaluación	29/06/2023 11:36 AM	53.056.450,8 COP
Niño oficinas	JHON FREDY NIÑO ARAGON	Oferta en evaluación	29/06/2023 10:37 AM	74.392.588,8 COP
MANTENIMIENTO-TOLIMA	ALDANA CIA SAS	Oferta en evaluación	29/06/2023 10:19 AM	73.909.080,85 COP
CHM CENAC IBAGUE	CHM	Oferta en evaluación	29/06/2023 7:40 AM	79.983.711,5 COP
MC-158 -DISANEJC/CENACIBAGUE-2023	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	Oferta en evaluación	29/06/2023 1:38 AM	54.771.214,51 COP
MC-158 -DISANEJC/CENACIBAGUE-2023 - LOTE 1	CYCO INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	26/06/2023 8:25 PM	33.584.872,25 COP
MC-158 -DISANEJC/CENACIBAGUE-2023	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	26/06/2023 11:35 AM	84.000.000 COP

En atención a que la oferta de menor valor quedó incursa en la causal de rechazo No. 4, establecida en la invitación "Si habiendo requerido la subsnación, no hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin".; se procederá a evaluar la SEGUNDA OFERTA DE MENOR VALOR del LOTE 2:

De acuerdo a lo anterior, se procederá a realizar la evaluacion de acuerdo al orden de elegibilidad determinado en la mimina cuantía que corresponde al segundo menor valor de la oferta como se establece a continuiación:

Se evalúa la de la sgunda menor Oferta económica, **RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A. NIT: 901333606-0,** se presenta con una oferta de $ 27.085.538,00

1. RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A. NIT: 901333606-0

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA-DEBIDAMENTE DILIGENCIADA DE ACUERDO AL ANEXO N°. 1.	**X**		
Calidad en que actúa el firmante.	**X**		

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Diligenciamiento: 28 de junio de 2023	X		VERIFICADO PORTAL SECOP II
Firma del apoderado	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL, SEGÚN EL CASO.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Fecha de expedición: 6 de junio de 2023	X		VERIFICADO PORTAL SECOP II
Termino de duración	X		
Objeto	X		
Capacidad del representante	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Póliza No.	NA		VERIFICADO PORTAL SECOP II Y POR EL COMITÉ
Suscripción del Tomador	NA		
Vigencia:	NA		
Beneficiario	NA		
Objeto	NA		
VERIFICACION DEL RUES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Estado: ACTIVA	X		VERIFICADO POR EL COMITÉ
Actividad Económica	X		
CEDULA DE CIUDADANIA Y SITUACION MILITAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
PRESENTACIÓN CÉDULA	X		VERIFICADO POR EL COMITÉ
PRESENTACIÓN LIBRETA MILITAR	X		
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Fecha de expedición: 05 de julio de 2023	X		VERIFICADO POR EL COMITÉ
Identidad del oferente/ RL: C.C 13720227			
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Fecha de expedición: 05 de julio de 2023	X		
Identidad del oferente/ RL: C.C 13720227	X		

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
NIT 901333606-0	x		VERIFICADO POR EL COMITÉ
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Fecha de expedición: 05 de julio de 2023	X		VERIFICADO POR EL COMITÉ
Identidad del oferente/ RL: C.C 13720227	X		
NIT 901333606-0	X		
CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Fecha de expedición: 05 de julio de 2023	X		VERIFICADO POR EL COMITE
Identidad del apoderado del R/L: C.C 13720227	X		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Fecha de expedición: 27 junio de 2023	x		VERIFICADO PORTAL SECOP II
Certificación por parte del R/L y/o del Revisor Fiscal y/o Contador:	x		
Planilla	N/A		
Diligenciamiento del Formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Diligenciamiento	X		VERIFICADO EN EL SECOP II
Suscripción	X		
Diligenciamiento Formulario "PACTO DE INTEGRIDAD"	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Firma	X		VERIFICADO EN EL SECOP II
Suscripción	X		
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Diligenciamiento	X		VERIFICADO EN EL SECOP II
Suscripción	X		
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Diligenciamiento	X		VERIFICADO EN EL SECOP II
Suscripción	X		
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Diligenciamiento	X		VERIFICADO EN EL SECOP II
Suscripción	X		
VERIFICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Suscripción	N/A		

Este comité jurídico **HABILITA** al OFERENTE **RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A. NIT: 901333606-0**, por las siguientes consideraciones:

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2023 Hora: 09:39:20
Recibo No. AB23239950
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23239950A6E55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit: 901333606 0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

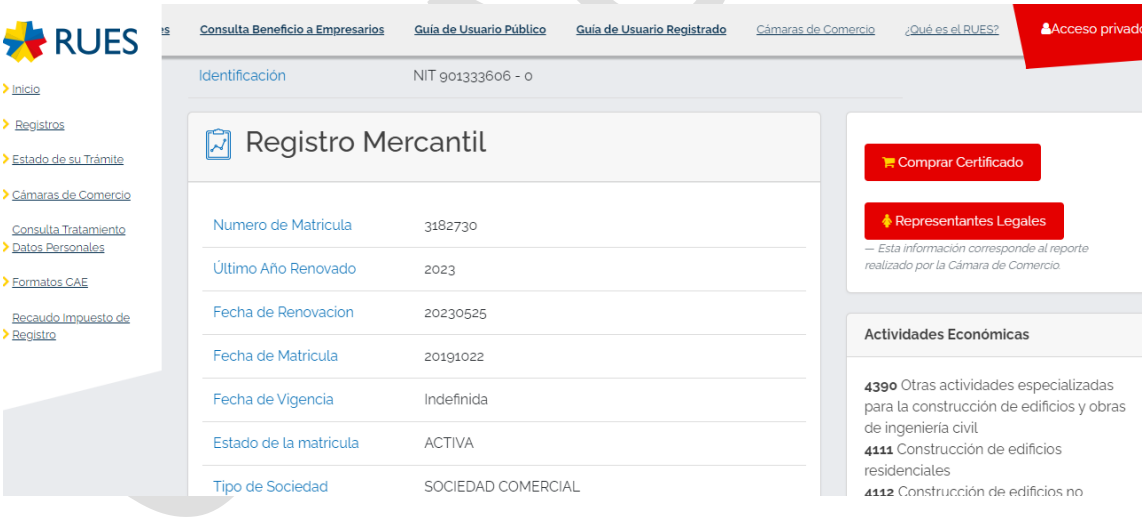
MATRÍCULA

Matrícula No. 03182730

OBJETO SOCIAL

Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - Cimentación, incluida La hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. - Deshumidificación de edificios. - Profundización de pozos. - Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. - Curvado de acero. - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. - Construcción de techos para edificios residenciales. Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo. - Construcción de chimeneas y hornos industriales. - Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas. Las obras subterráneas. La construcción de piscinas. La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores. c La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia. La limpieza general no especializada de todo tipo de edificios, tales como: oficinas, casas o apartamentos, fábricas, almacenes, instituciones. La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples. Estas actividades consisten sobre

Página 2 de 7



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:56:51 PM horas del 05/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13720227**

Apellidos y Nombres: **PINEDA CELIS ERWING**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de julio de 2023, a las 12:59:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13720227
Código de Verificación	13720227230705125950

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de julio de 2023, a las 13:00:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013336060
Código de Verificación	901333606023070513005 2

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226545867

WEB
13:03:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERWING PINEDA CELIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13720227:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales,



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226545983

WEB
13:04:53
Hoja 1 de 01

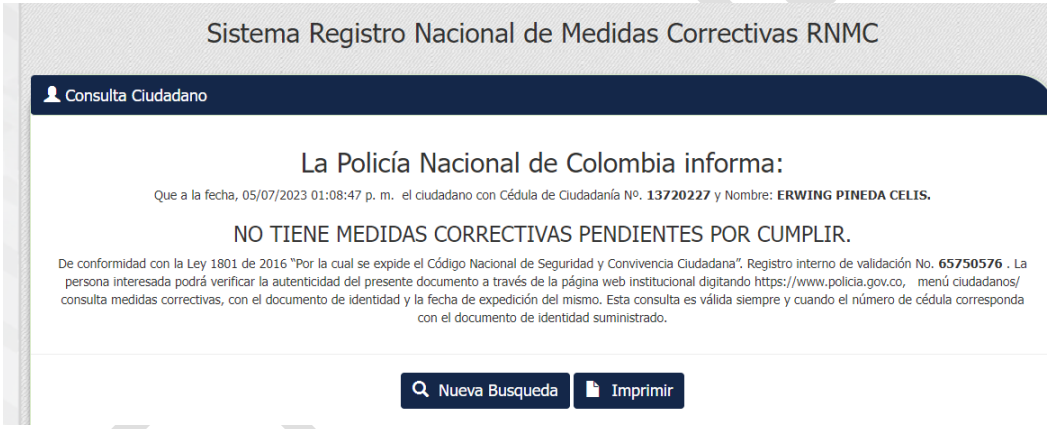
Bogotá DC, 05 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9013336060:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/07/2023 01:08:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13720227** y Nombre: **ERWING PINEDA CELIS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **65750576** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONCLUSIÓN EVALUCIÓN JURIDICA LOTE 2

N.	PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A.**	CUMPLE

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. ANA LORENA SIERRA DÍAZ
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE

Ibagué, Tolima 05 de Julio de 2023

Señora
CR NIDYA PATRICIA PINEDA LOPEZ
Directora ESM BAS06
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Reevaluación jurídica del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 158-DISANEJC/CENACIBAGUE-2023,** cuyo objeto es **EL "MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA) Y LOTE N°2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES, EQUIPO TECNOLOGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)"**

Comedidamente me permito presentar a la Señora Gerente de Proyecto, la Reevaluación Jurídica de las ofertas presentadas dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 158-DISANEJC/CENACIBAGUE-2023, cuyo objeto es EL "MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA) Y LOTE N°2: ADECUACION (DOTACION MUEBLES, ENSERES, EQUIPO TECNOLOGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS06 (IBAGUE TOLIMA) y SU UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT (HONDA TOLIMA)"**

DIECISEIS OFERTAS RECIBIDAS:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MANTEN BATA TOLIMA PEH	peh construcciones s en c	Oferta en evaluación	29/06/2023 1:52 PM	83.999.999,2 COP
atencion al publico cenac ibague	ORYC SAS	Oferta en evaluación	29/06/2023 1:51 PM	28.934.888 COP
179-ATL-B6-2023-CO	Logistica ATL	Oferta en evaluación	29/06/2023 1:40 PM	36.226.122,8 COP
MC-158 -DISANEJC/CENACIBAGUE-202	TORORIENTE SAS	Oferta en evaluación	29/06/2023 12:54 PM	59.766.199,55 COP
MANTENIMIENTO, ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA REGIONAL 5, LOTE N°1: MANTENIMIENTO INFRA ESTRUCTURA A TODO COSTO PARA LAS OFICINAS DE A	HG	Oferta en evaluación	29/06/2023 12:31 PM	76.120.536,03 COP
BATALLON06	CONSMOELEC SAS	Oferta en evaluación	29/06/2023 12:21 PM	30.224.587,75 COP
Propuesta ESM BATALLÓN ASPC NO. 6	Raizesh Construcciones	Oferta en evaluación	29/06/2023 11:36 AM	53.056.450,8 COP
Niño oficinas	JHON FREDY NIÑO ARAGON	Oferta en evaluación	29/06/2023 10:37 AM	74.392.588,8 COP
MANTENIMIENTO-TOLIMA	ALDANA CIA SAS	Oferta en evaluación	29/06/2023 10:19 AM	73.909.080,85 COP
CHM CENAC IBAGUE	CHM	Oferta en evaluación	29/06/2023 7:40 AM	79.983.711,5 COP
MC-158 -DISANEJC/CENACIBAGUE-2023	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	Oferta en evaluación	29/06/2023 1:38 AM	54.771.214,51 COP
MC-158 -DISANEJC/CENACIBAGUE-2023 - LOTE 1	CYCO INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	26/06/2023 8:25 PM	33.584.872,25 COP
MC-158 -DISANEJC/CENACIBAGUE-2023	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	26/06/2023 11:35 AM	84.000.000 COP

LOTE 1:

De acuerdo a lo anterior, se procederá a realizar la reevaluacion de acuerdo al orden de elegibilidad determinado en la mimina cuantía que corresponde al menor valor de la oferta como se establece a continuiación:

Se evalúa la de menor Oferta económica, **RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A. NIT: 901333606-0,** se presenta con una oferta de $ 25.970.912,80

1. RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A. NIT: 901333606-0

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA- DEBIDAMENTE DILIGENCIADA DE ACUERDO AL ANEXO N°. 1.	**X**		
Calidad en que actúa el firmante.	**X**		**VERIFICADO PORTAL SECOP II**
Diligenciamiento: 28 de junio de 2023	**X**		
Firma del apoderado	**X**		

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL, SEGÚN EL CASO.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Fecha de expedición: 6 de junio de 2023	**X**		**VERIFICADO PORTAL SECOP II**
Termino de duración	**X**		
Objeto	**X**		
Capacidad del representante	**X**		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Póliza No.	**NA**		**VERIFICADO PORTAL SECOP II Y POR EL COMITÉ**
Suscripción del Tomador	**NA**		
Vigencia:	**NA**		
Beneficiario	**NA**		
Objeto	**NA**		
VERIFICACION DEL RUES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Estado: ACTIVA	**X**		**VERIFICADO POR EL COMITÉ**
Actividad Económica	**X**		
CEDULA DE CIUDADANIA Y SITUACION MILITAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
PRESENTACIÓN CÉDULA	**X**		**VERIFICADO POR EL COMITÉ**
PRESENTACIÓN LIBRETA MILITAR	**X**		
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Fecha de expedición: 29 de junio de 2023	**X**		**VERIFICADO POR EL COMITÉ**
Identidad del oferente/ RL: C.C 13720227			
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Fecha de expedición: 29 de junio de 2023	**X**		**VERIFICADO POR EL COMITÉ**
Identidad del oferente/ RL: C.C 13720227	**X**		
NIT 901333606-0	**x**		
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Fecha de expedición: 29 de junio de 2023	**X**		

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Identidad del oferente/ RL: C.C 13720227	X		VERIFICADO POR EL COMITÉ
NIT 901333606-0	X		
CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Fecha de expedición: 29 de junio de 2023	X		VERIFICADO POR EL COMITE
Identidad del apoderado del R/L: C.C 13720227	X		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Fecha de expedición: 27 junio de 2023	x		VERIFICADO PORTAL SECOP II
Certificación por parte del R/L y/o del Revisor Fiscal y/o Contador:	x		
Planilla	N/A		
Diligenciamiento del Formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Diligenciamiento	X		VERIFICADO EN EL SECOP II
Suscripción	X		
Diligenciamiento Formulario "PACTO DE INTEGRIDAD"	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Firma	X		VERIFICADO EN EL SECOP II
Suscripción	X		
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Diligenciamiento	X		VERIFICADO EN EL SECOP II
Suscripción	X		
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Diligenciamiento	X		VERIFICADO EN EL SECOP II
Suscripción	X		
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**

CENACIBA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Diligenciamiento	X		VERIFICADO EN EL SECOP II
Suscripción	X		
VERIFICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Suscripción	N/A		

Este comité jurídico **HABILITA** al OFERENTE **RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A. NIT: 901333606-0**, por las siguientes consideraciones:

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2023 Hora: 09:39:20
Recibo No. AB23239950
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23239950A6E55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit: 901333606 0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

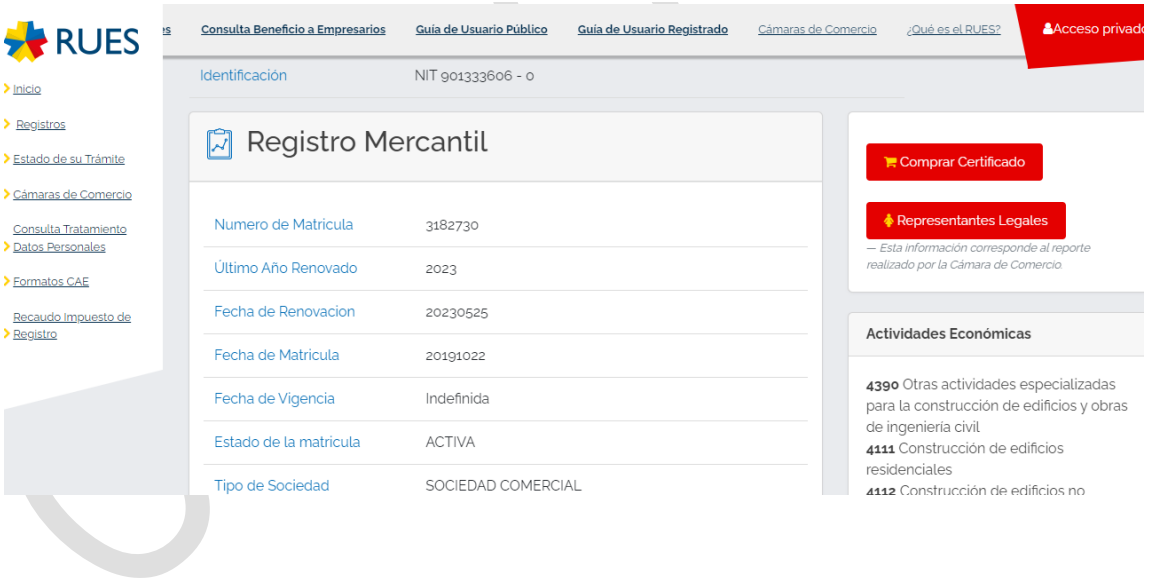
MATRÍCULA

Matrícula No. 03182730

OBJETO SOCIAL

Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - Cimentación, incluida La hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. - Deshumidificación de edificios. - Profundización de pozos. - Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. - Curvado de acero. - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. - Construcción de techos para edificios residenciales. Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo. - Construcción de chimeneas y hornos industriales. - Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas. Las obras subterráneas. La construcción de piscinas. La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores. c La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia. La limpieza general no especializada de todo tipo de edificios, tales como: oficinas, casas o apartamentos, fábricas, almacenes, instituciones. La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples. Estas actividades consisten sobre

Página 2 de 7



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUEN

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:38:35 PM horas del 29/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13720227**
Apellidos y Nombres: **PINEDA CELIS ERWING**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de junio de 2023, a las 19:41:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13720227
Código de Verificación	13720227230629194145

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de junio de 2023, a las 19:40:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013336060
Código de Verificación	901333606023062919403 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226281055

WEB
19:52:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERWING PINEDA CELIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13720227:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226281178

WEB
19:53:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de junio del 2023

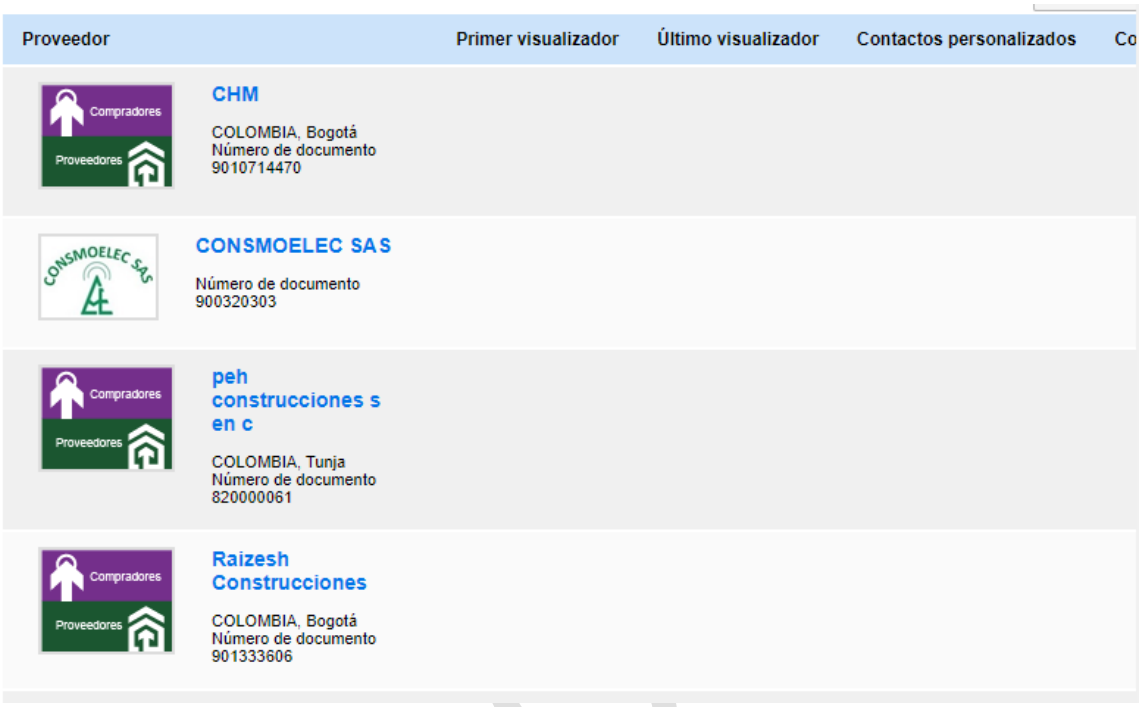
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9013336060:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html





LOTE 2:

De acuerdo a lo anterior, se procederá a realizar la reevaluacion de acuerdo al orden de elegibilidad determinado en la mimina cuantía que corresponde al menor valor de la oferta como se establece a continuiación:

Se Reevalúa la de menor Oferta económica, **SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS. NIT: 901400169-0,** se presenta con una oferta de $ 24.279.752,00

1. SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS NIT: 901400169-0

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA- DEBIDAMENTE DILIGENCIADA DE ACUERDO AL ANEXO N°. 1.	**X**		
Calidad en que actúa el firmante.	**X**		**VERIFICADO PORTAL SECOP II**
Diligenciamiento: 26 de junio de 2023	**X**		
Firma del apoderado	**X**		

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL, SEGÚN EL CASO.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Fecha de expedición: 7 de junio de 2023	**X**		**VERIFICADO PORTAL SECOP II**
Termino de duración	**X**		
Objeto	**X**		
Capacidad del representante	**X**		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Póliza No.	**NA**		**VERIFICADO PORTAL SECOP II Y POR EL COMITÉ**
Suscripción del Tomador	**NA**		
Vigencia:	**NA**		
Beneficiario	**NA**		
Objeto	**NA**		
VERIFICACION DEL RUES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Estado: ACTIVA	**X**		**VERIFICADO POR EL COMITÉ**
Actividad Económica	**X**		
CEDULA DE CIUDADANIA Y SITUACION MILITAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
PRESENTACIÓN CÉDULA	**X**		**VERIFICADO POR EL COMITÉ**
PRESENTACIÓN LIBRETA MILITAR	**NA**		
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Fecha de expedición: 29 de junio de 2023	**X**		**VERIFICADO POR EL COMITÉ**
Identidad del oferente/ RL: C.C 38262232			
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Fecha de expedición: 29 de junio de 2023	**X**		**VERIFICADO POR EL COMITÉ**
Identidad del oferente/ RL: C.C 38262232	**X**		
NIT 901400169-0	**x**		
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Fecha de expedición: 29 de junio de 2023	**X**		

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Identidad del oferente/ RL: C.C 38262232	X		VERIFICADO POR EL COMITÉ
NIT 901400169-0	X		
CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Fecha de expedición: 29 de junio de 2023	X		VERIFICADO POR EL COMITE
Identidad del apoderado del R/L: C.C 38262232	X		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Fecha de expedición 8 de junio de 2023	x		VERIFICADO PORTAL SECOP II
Certificación por parte del R/L y/o del Revisor Fiscal y/o Contador:	X		
Planilla	N/A		
Diligenciamiento del Formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Diligenciamiento	X		VERIFICADO EN EL SECOP II
Suscripción	X		
Diligenciamiento Formulario "PACTO DE INTEGRIDAD"	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Firma	X		VERIFICADO EN EL SECOP II
Suscripción	X		
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Diligenciamiento	X		VERIFICADO EN EL SECOP II
Suscripción	X		
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Diligenciamiento	X		VERIFICADO EN EL SECOP II
Suscripción	X		
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**

CENACIBA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Diligenciamiento	X		VERIFICADO EN EL SECOP II
Suscripción	X		

Conclusión Reevaluación Jurídica:

Este comité jurídico **HABILITA** al OFERENTE **SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS NIT: 901400169-0**, por las siguientes consideraciones:

- El oferente presenta en la Reevaluación certificado de junta de contadores del contador que certifica.
- El oferente presenta en la Reevaluación CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS
Fecha expedición: 2023/06/07 - 22:41:13 **** **Recibo No.** S001070397 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230607-0194

CODIGO DE VERIFICACIÓN JTqm1pWQDq

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901400169-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 318819
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 03 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 04 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 487,450,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL OBRAS DE INGENERIA CIVIL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	300.000.000,00	600,00	500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	2.000.000,00	4,00	500.000,00
CAPITAL PAGADO	2.000.000,00	4,00	500.000,00

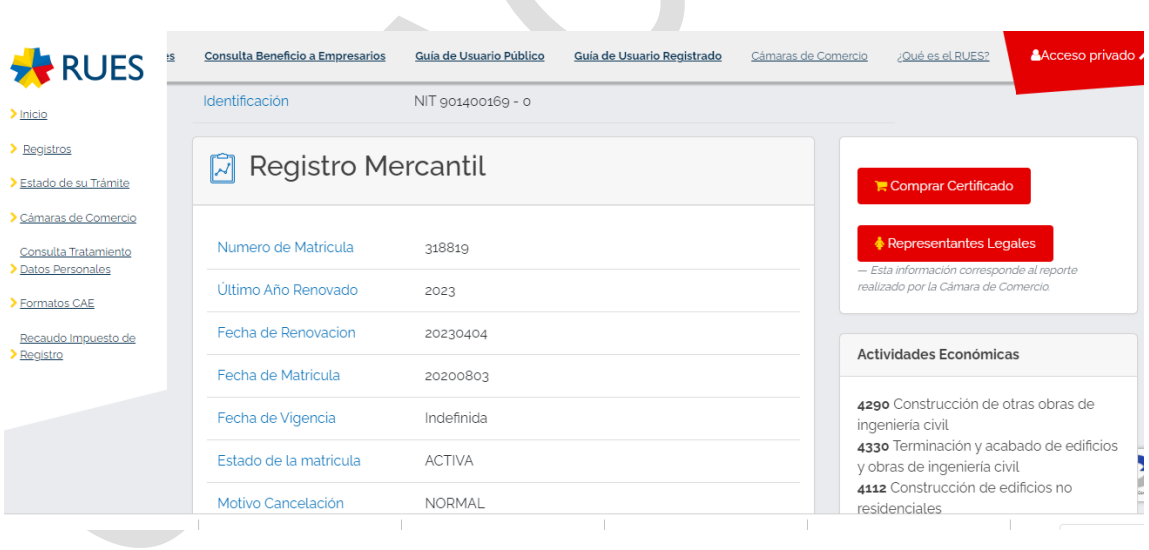
CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE DOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ACCIONISTAS O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE ENERO DE 2023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 83845 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUEN

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:27:28 PM horas del 29/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **38262232**
Apellidos y Nombres: **OZUNA MORA MARIA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de junio de 2023, a las 20:26:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38262232
Código de Verificación	38262232230629202656

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de junio de 2023, a las 20:27:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014001690
Código de Verificación	9014001690230629202736

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226282961

WEB
20:30:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DEL PILAR OZUNA MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38262232:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226283002

WEB
20:31:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de junio del 2023

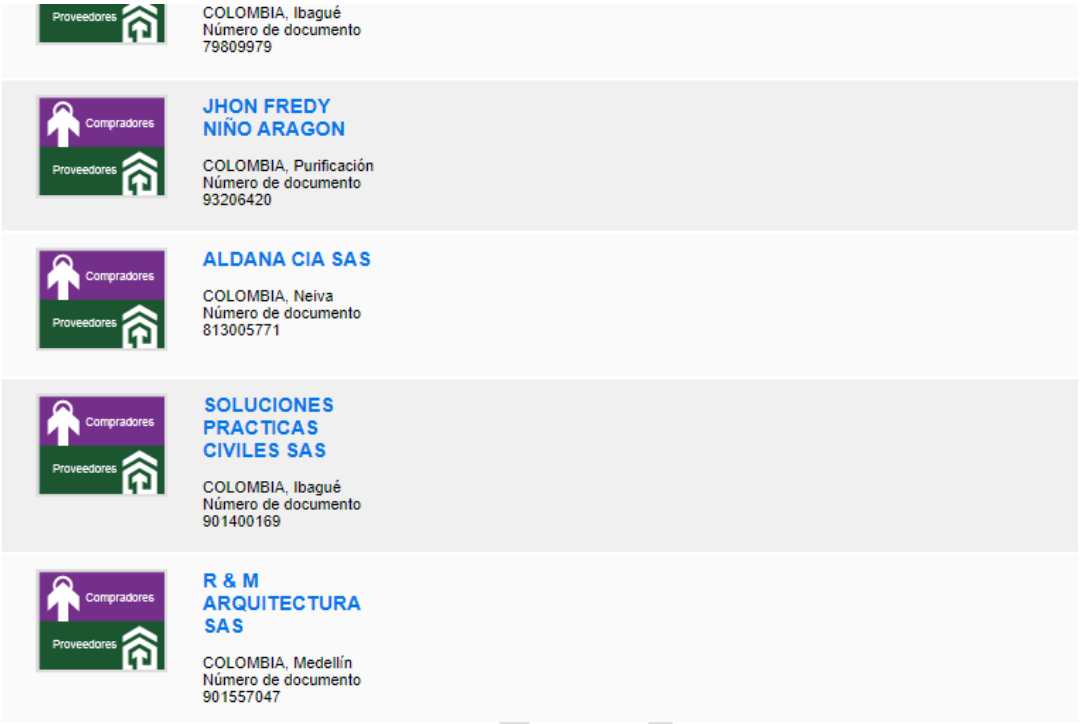
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS identificado(a) con NIT número 9014001690:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html





CONCLUSIÓN REEVALUCIÓN JURIDICA

LOTE 1

N.	PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A.**	CUMPLE

LOTE 2

N.	PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS**	CUMPLE NO OBSTANTE ESTA INCURSO CAUSAL DE RECHAZO

En atención a que la oferta de menor valor LOTE 2 quedó incursa en la causal de rechazo No. 4, establecida en la invitación "Si habiendo requerido la subsnación, no hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin".; se procederá a evaluar la SEGUNDA OFERTA DE MENOR VALOR del LOTE 2:

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. ANA LORENA SIERRA DÍAZ
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

CENAC-IBA